

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. Juan José Martín López

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D^a Mercedes Giner Llorca

D. Anastasio Arevalillo Martín, se incorpora a la sesión siendo las 20:25 horas.

D. Antonio Rodríguez López, se incorpora a la sesión siendo las 20:20 horas.

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a María Pilar Vaillo Díaz

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

D^a Mariola Rojas Frías

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria

D^a. M^a José Acuña Gómez

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con un minutos, del día diez de noviembre del año dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación D^a M^a José Acuña Gómez.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario comenzando con el primer punto del orden del día.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación de los borradores de las actas siguientes: sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, y la sesiones extraordinarias celebradas los días 20 de octubre de 2011 y 24 de octubre de 2011

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, dice que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011, en la página 8, renglón 34, donde pone: *“los derechos de dudoso cobro que son 236.000€”*, debe poner: *“los derechos de dudoso cobro que son 936.000€”*.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobados los borradores de las actas siguientes: sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2011 con

el error anteriormente detallado, y sesiones extraordinarias celebradas los días 20 de octubre de 2011 y 24 de octubre de 2011, sin darles lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria exponiendo que en el acta de la sesión extraordinaria del día 7 de julio, de 2011, hay que corregir el siguiente error numérico:

En el Punto 9. NOMBRAMIENTOS EN ÓRGANOS MUNICIPALES Y EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMD). En el Tercer Acuerdo del Decreto de Alcaldía en el que se recogen los Representantes de este Ayuntamiento en las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación en este Municipio, donde pone: "SECTOR-A", debe poner: "SECTOR-6 A", habiéndose omitido este número.

Por la Presidencia se somete a votación efectuar esa corrección, resultando aprobada por unanimidad.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde solicita al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que proceda a dar lectura de los decretos cuya copia desea le sean remitidos por el Ayuntamiento.

El señor Portavoz cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a María Pilar Vaillo Díaz, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas menos los números: 382, 386, 387, 409, 416, 432, 448, 452, 455, 457, 469, 470.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ESCOLAR.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: "*DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y DESARROLLO URBANO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.*"

Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe de Secretaría sobre este asunto de fecha 25-10-2011, y de la propuesta del Concejal Delegado de Educación, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la necesidad de introducir en el Reglamento del Consejo Escolar vigente a los Directores/as de dos Centros de este municipio que por omisión no fueron incluidos en el artículo 6 del citado Reglamento, por esta Concejalía Delegada de Área SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Incluir en el artículo 6 de los Estatutos del Reglamento del Consejo Escolar a los/as Directores/as de las Escuelas Infantiles Cristo de la Sangre, Cárdenas y la Colegiata de este municipio.

SEGUNDO: Dar la tramitación oportuna a esta propuesta, elevándolo a Comisión Informativa de Área y al Pleno Corporativo Municipal para su aprobación si procede.”

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, exponiendo la propuesta de esta Concejalía.

Se efectúan diferentes intervenciones por parte de los asistentes relativas a quienes deben ser incluidos en este Consejo Escolar de diferentes áreas educativas y culturales. Proponiéndose la inclusión en la propuesta de la Escuela Infantil La Colegiata.

Por la Presidencia se somete a votación, aprobándose por unanimidad la propuesta de la Concejalía de Educación, con la inclusión de la Escuela Infantil La Colegiata.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales/as asistentes.

4º. ANEXO GESTAGUA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión D^a Cayetana González Peña exponiendo en que consiste este asunto que hoy se trae a esta sesión, y de la siguiente Propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre este asunto de fecha 7-11-2011, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del compromiso adquirido por la empresa GESTAGUA, S.A., mediante contrato formalizado con fecha 13 de abril de 2009 para la gestión del ciclo integral del agua, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y Prescripciones Técnicas, aprobadas, que figuran en el expediente de contratación nº 27/2008 y mejoras presentadas por dicha empresa, documentos contractuales que se aceptaron incondicionalmente y sin reserva alguna.

Dada cuenta de la nueva propuesta presentada por dicha empresa, como mejoras al mencionado contrato, en beneficio de este Municipio, firmada con fecha 13 de abril de 2009 entre la reseñada empresa y este Ayuntamiento y formalizadas mediante anexo al contrato para la gestión del ciclo integral de agua, con fecha 5 de mayo del 2009, entre D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, como Alcalde-Presidente del Excmo. de Torrijos y D. Gonzalo María Murillo de Torres, como representante de la empresa GESTAGUA S.A.

POR ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Ratificar el anexo del contrato para la Gestión del Ciclo Integral del Agua suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa GESTAGUA S.A., quedando aprobado definitivamente.

SEGUNDO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la empresa GESTAGUA, S.A., a Secretaría, a Intervención, a Servicios Técnicos Municipales y a los Sres. Concejales/as de las áreas de Hacienda y Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión por la Presidencia se somete este asunto a votación con la inclusión de la rectificación en el anexo de Gestagua del párrafo 3º por el 4º, y se obtiene el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Respecto a este punto del orden del día muy poco que comentar, decir que se produce una cuestión puramente administrativa en el sentido de que en el pasado Pleno extraordinario de aprobación de ordenanzas fiscales, el Portavoz de materias fiscales del Grupo Municipal Socialista comento que probablemente fuera necesaria la aprobación de este anexo de fecha 6 de mayo del 2009 al contrato y que debería aprobarse por Pleno. Ante ello, la Sra. Secretaria ha mostrado su conformidad al asunto en cuestión. Por lo tanto desde el Grupo Municipal tengo poco más que añadir al respecto, lo que si quiero recalcar es que este documento firmado y registrado en el Ayuntamiento de Torrijos con fecha 6 de mayo del 2009 con número de entrada 2.270, como digo, se presentó en esta casa hace dos años y medio, y en todo ese tiempo, ni la Secretaría Municipal, ni el Grupo Municipal Socialista había encontrado mayor inquietud al respecto; curiosamente con fecha 7 de febrero de 2011, el Grupo Municipal Socialista presenta una solicitud firmada por el Sr. Concejel D. Faustino Pérez Barajas solicitando convocatoria de Comisión Informativa para dar información de los convenios y planes de inversiones acordados y realizados durante los años 2009 y 2010 por Gestagua con indicación de las distintas obras ejecutadas, así como proyectos técnicos y valoración de los mismos. Dicho esto, bueno pues creo yo que fue un par de semanas posterior a la solicitud presentada, se le hizo entrega al Grupo Municipal Socialista de los cuatro convenios que se habían firmado con la empresa Gestagua por parte del Ayuntamiento en ese tiempo; han transcurrido, prácticamente, siete meses desde la solicitud de esta documentación y es curioso como ahora surge ese conflicto. Por lo tanto, yo la propuesta que lanzamos desde el Grupo Municipal Popular y que esperemos que sea aceptada por el Grupo Municipal Socialista es que, no solamente se incluya este anexo al contrato, si no que los tres posteriores que se han realizado, igualmente se incorporen, puesto que en esos tres posteriores ha habido modificaciones tanto del contrato como de los distintos anexos. Que viene a decir el segundo convenio que firma el Alcalde con la empresa Gestagua registrado el 14 de julio del 2010 con número de registro 4618, es un convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa Gestagua para la mejora de parques, jardines y zonas verdes. El mismo día 14 de julio de 2010, pero con un número de registro distinto el 4619, se presenta también un convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y la empresa Gestagua

para el pago por parte del primero al segundo del agua de Picadas durante el año 2010, y un último convenio firmado entre Gestagua y el Ayuntamiento de Torrijos en el cual el título es de fecha 9 de febrero de 2011 con número de registro de entrada 749, en el que viene a llamarse convenio entre el Ayuntamiento de Torrijos y Gestagua para la modificación del modelo de financiación de la obra contemplada en el proyecto de renovación de infraestructura del Sector J de las NN.SS. de planeamiento urbanístico de Torrijos. Creo yo que no habrá mayor inconveniente, puesto que en los distintos convenios firmados con la empresa Gestagua lo que se ha ido buscando en todo momento por parte del Sr. Alcalde y de Gestagua es que el municipio de Torrijos sea el más beneficiado y el ciudadano de Torrijos igualmente de todas estas aplicaciones. Creo que la predisposición inicialmente era por parte de los dos Grupos Municipales votar a favor, y este punto no debe generar mayor controversia y el añadir el anexo 1, el anexo 2, el anexo 3 y el anexo 4, esa es la propuesta que yo lanzo, espero que voten a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Nosotros no creemos que esta modificación al convenio con Gestagua estuviera bien hecho, que se haga dos o tres años y medio después no tiene mayor importancia, se trata de un problema formal en un acuerdo plenario y como tal esta modificación se tendría que haber firmado en un acuerdo plenario. Nosotros no podemos ratificar esta modificación porque esta claro que penaliza aún más las tasas del agua; si bien en el convenio con Gestagua se hablaba de que en el cuarto año había un incremento de un 25% sobre las tasas, resulta que ahora con la modificación que viene descrita en este convenio en el cual lo que hacen es desdibujar un poco ese 25% de tal forma que al tercer año la subida es de un 25% más el IPC correspondiente, el cuarto año otro 10% más el IPC, y un 5% el quinto año; como resultado de todo esto que ocurre, pues que al cuarto año habremos pagado 1,55% más que ese 25% inicialmente firmado en ese convenio con Gestagua. Por otra parte, si a esto le incrementamos el 5% del año octavo, resulta que la tasa del agua se eleva un 54% más de lo que estamos pagando actualmente, he tenido que revisar documentación, porque en ese tiempo yo no estaba aquí, y en su momento en el año 2009 se trajo a Pleno el convenio con Gestagua, el Sr. Concejal D. Faustino Pérez Barajas ya adelantó que las tasas del agua iban a subir unos porcentajes de alrededor de un treinta y tanto por ciento y del cincuenta y tanto por ciento para el octavo año, y el Sr. Martín López le dijo que era el oráculo de Delfos, aquí nadie es el oráculo de Delfos, ni nadie es más listo que nadie, simplemente es ponerse a echar las cuentas. Lo cierto es que, por muy beneficioso que sea a los ciudadanos de Torrijos como usted dice, no creo que sea tanto en cuanto el dinero sale de nuestros bolsillos, porque Gestagua no es ni los Reyes Magos, ni Papa Noel, porque no viene a regalarnos nada; en ese sentido estamos nosotros empezando a pagar ahora lo que Gestagua ha estado haciendo estos cuatro años para que ustedes se hagan las fotos

correspondientes y la publicidad que tanto empeño tienen en hacerse. Decir que la subida es una barbaridad, que deberían haber dicho la verdad en el primer momento, no como decía el señor Martín que la tasa del agua iba a ser de un incremento anual de 1,20, un 1,20 si a 25 años, pero no un 25% al cuarto año o como lo dejan ahora un 10%, otro 10% y un 5%, esto para los torrijeños hoy en día es mucho dinero, por lo menos para algunas familias, y para los comerciantes, y encima no están en la primera fase si no que están en la segunda que es muchísimo más gravoso. Por lo tanto, nosotros no podemos ratificar este acuerdo porque parece que todavía penaliza más a los torrijeños.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Voy a leer exactamente el anexo de marras, porque creo que la interpretación que hace el Grupo Municipal Socialista es completamente sesgada de la realidad, este convenio dice: “Gratuidad en la limpieza de los imbornales (según anexo adjunto) durante los 9 primeros años del contrato de la Gestión Integral del Ciclo del Agua, desde el 13 de abril de 2009 hasta el 13 de abril de 2018.”. esa gratuidad asciende a 80.000€. “Adquisición de una ambulancia a favor del Ayuntamiento de Torrijos para la prestación del servicio de emergencias tan pronto como el servicio sea puesto en marcha.” Luego se hizo un intercambio, pero con esa ambulancia había un calculo realizado en torno a unos 36.000€ a favor de los torrijeños. “Adquisición de 2 vehículos para el Ayuntamiento de Torrijos (2 furgonetas tipo Renault Kangoo).” Llevan ya dos años y medio funcionando.”El incremento de las tarifas en las tasas de abastecimiento así como en las de alcantarillado y depuración previsto en el año 4º de la concesión de un 25% sobre IPC, se acompasa en el tiempo siendo entonces un 10% sobre IPC en el tercer año, un 10% sobre IPC en el cuarto año, y el restante 5% sobre IPC en el quinto año. Firma de convenio con el Ayuntamiento de Torrijos para que el 50% de la cantidad prevista en 2010 para mejoras de infraestructuras se canalice a través de un acuerdo de mejora e los parques, jardines y zonas verdes. Gratuidad en el consumo de agua que se genere en las instalaciones, viales y dependencias municipales tal y como figura en el pliego de condiciones administrativas y técnicas. Gratuidad de la mitad del proyecto de la cartografía de la red de saneamiento y drenaje urbano”, cuya factura asciende a 14.000€, es decir, quedando pendiente de pago futuro un total de 7.000€ impuestos incluidos. “Patrocinio de actividades culturales y deportivas durante una duración de 3 años a razón de 25.000€ anuales. Patrocinio del IMAD Torrijos con equipación deportiva bajo petición del Concejal de Deportes hasta un máximo de 10.000€ anuales en 2 años.” Pues señora Viceportavoz, si esto no es bueno, creo que todos los que estamos aquí lo acabamos de interpretar y lo deja meridianamente claro. Efectivamente, lo dije en su momento y lo vuelvo a repetir, entonces se hizo una previsión de subida sobre no sé que tasas de unas cifras estrambóticas, la realidad es que en 25 años va a subir un 30% el agua. Efectivamente, si divide 30 entre 25, es un 1,2%, eso no es mentir, son ustedes los que en su momento volvieron a hacer encajes de bolillos y juegos de palabras para intentar decirles a los ciudadanos lo que no iba a ser. Porque lo único que compromete al Ayuntamiento es la subida del IPC, a lo mejor nadie se lo ha dicho, sabe usted todo lo que ha hecho Gestagua por Torrijos en estos años, quiere que le relate

todas las obras de infraestructuras en las cuales nos hemos hecho tantas fotos, hemos hecho tanta publicidad, no son ustedes conscientes de la cantidad de obras que están ejecutando, quien ha hecho más por el abastecimiento de agua a Torrijos que el Partido Popular; sabe usted quien es el que está buscando la legalización de los pozos del municipio de Torrijos cuando estos llevan sin legalizarse desde tiempos temporeos, pues este Gobierno ayudado por Gestagua, sabe usted cual es el volumen de inversiones que va a hacer Gestagua en el municipio de Torrijos, más de 13 millones de euros. Efectivamente, eso es necesario que se realice, lo que pasa con esto es que se les ha descolocado, cuando el otro día querían demostrar su conocimiento, y ahora se han quedado fuera de juego cuando nosotros les decimos que no solamente se incorpore este primer anexo, si no que se incorporen el resto, no les he oído decir nada de la incorporación del resto, no lo voy a relatar nuevamente. Por lo tanto, queda claro cual es su postura del abastecimiento de agua en Torrijos, ya quedó en su momento, ahora dejen que los ciudadanos valoren esa gestión que está realizando el Ayuntamiento y por Gestagua que creo que a día de hoy el nivel de satisfacción es altísimo, prácticamente no hay quejas con respecto a Gestagua. Por tanto, yo les pido que reconsideren su postura, y que entiendan que desde el Ayuntamiento esto no fue un error nuestro, esto estaba registrado en el 2009, nosotros nos tenemos que dejar asesorar tanto por los Servicios Técnicos, los Servicios Económicos y la Secretaría Municipal, si entonces no lo creyeron conveniente, quizás fue un error, pero nosotros no tenemos porque ser quien lo interprete, tiene que ser en este caso la asesoría jurídica del Ayuntamiento, que a petición de su Grupo lo ha incluido en este Pleno en este punto del orden del día, pero también incluimos otros tres puntos de los cuales no dicen absolutamente nada. Por lo tanto, yo señor Alcalde me ratifico y solicitaría que el Grupo Municipal Socialista reconsiderara su postura y votara a favor de este punto del orden del día.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Efectivamente señor Martín, se trata de un error de procedimiento y ahí está lo que han dicho los Servicios del Ayuntamiento, que era conveniente traerlo al Pleno puesto que no estaba debidamente consolidado. Por otro lado, vuelve a decir lo del 1,2%, pues le digo que si que hemos echado números, y aquí hay un calculo, para un consumo normal de un domicilio cualquiera en un trimestre de agua de 30 euros en el 2011, con la subida del cuarto año el consumo se sitúa en un 30,93, en el 2013 se sitúa en un 39,62, y en el 2014 en 40,85, con este anexo de Gestagua esos mismos 30 euros del 2011 se convierten en 33,93 en el año 2012, en 38, 37 en el 2013, y 41,48 en el 2014, ahí esta el 38,27 que en su momento les dijeron que iba a llegar a subir de más el agua; si esto nos lo llevamos al año 2017, estaremos pagando por la tasa del agua a 46,18 euros, es decir, el 53,93%; o sea, el 1,20 por 25 años es otra historia, porque aquí no pasa. Por otro lado, si ustedes lo que hubieran querido primar o

por lo menos no acuciar tanto y no agravar tanto con esas tasas del agua a los ciudadanos tendrían que haberle propuesto a Gestagua, a lo mejor nos hubiera faltado alguna camiseta deportiva y otra cosa, pero al fin y al cabo, los mismo nos daría porque todo eso lo estamos pagando porque ninguna empresa regala nada por nada, todo el mundo, cualquier empresa tiene derecho a hacer negocios y a tener beneficios. Entonces esta muy claro que nosotros no podemos admitir y ratificar este convenio, y muchísimo menos lo que supone el gravar la economía de las familias torrijeñas.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

*Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 20:44 horas.

5º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/11, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Se explica por la Sra. Presidenta de la Comisión Dª Cayetana González Peña, en que consiste esta modificación. Dándose cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia, del siguiente tenor literal:

“Habiendo surgido en el transcurso del ejercicio actual la necesidad de hacer frente a determinados gastos de competencia del instituto municipal de deportes, con la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de este ejercicio las consignaciones existentes son insuficientes, se ha instruido un EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del RD 2/2004 , de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 35 y siguientes del RD 500/1990 y art. 10.b) nº 6 de los Estatutos del I.M.D, y con los informes reglamentarios, dese cuenta al Consejo Rector y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación si procede.

**PRIMERO: APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROPUESTA:
SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

PRESUPUESTO GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3401 13103	<i>Retribuciones personal Escuelas Deportivas</i>	7.500
3401 16003	<i>Seguridad Social personal Escuelas Deportivas</i>	2.500
3401 21300	<i>Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	16.000
3401 22107	<i>Suministro de productos químicos</i>	10.000
3401 22633	<i>Gastos acontecimientos deportivos</i>	4.000
	TOTAL	40.000 €

MEDIOS DE FINANCIACIÓN:

PRESUPUESTO INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	40.000 €
	TOTAL	40.000 €

SEGUNDO: Proceder a la inserción en el BOP, y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, del anuncio de aprobación de la modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles para la presentación de alegaciones o reclamaciones al mismo, que deben ser resueltas por el Pleno Corporativo, si no se presentasen se entenderán definitivamente aprobadas. Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión por la Presidencia se somete este asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, a la adopción de los acuerdos expuestos en la propuesta de Alcaldía.”

*Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, siendo las 20:47 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“ En este punto pretendemos instruir un expediente de suplemento de crédito, habiendo surgido en el transcurso del ejercicio actual la necesidad de hacer frente a determinados gastos de competencia del IMD, y no queriendo demorarlo a ejercicios posteriores. La modificación presupuestaria es la siguiente: Retribuciones del personal de las Escuelas Deportivas 7.500€, Seguridad Social del personal de las Escuelas Deportivas 2.500€, Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje 16.000€, Suministro de productos químicos 10.000€, Gastos acontecimientos deportivos 4.000€, con un total de 40.000€, el medio de financiación es el propio remanente de Tesorería para gastos generales del IMD, por tanto es parte de sus recursos y de su gestión. Por eso pido el voto favorable del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“En la modificación presupuestaria que nos presentan hoy al Pleno en la que incorporan 40.000€ del remanente de Tesorería, simplemente comentarles que nosotros pedimos que adquieran los compromisos a los que se comprometieron, y uno de ellos fue el dar de alta a todos los Monitores en la Seguridad Social. En la modificación que presentan, si bien es cierto que destinan parte a dar de alta a los diferentes Monitores, ese dinero no es suficiente para dar de alta a todos los Monitores, por lo cual nosotros nos vamos a abstener en este punto. Solamente decir una cosa más, resulta curioso que justo en este año, el primer año que desde la Diputación Provincial cambia la financiación de las Escuelas Deportivas, las diferentes subvenciones que da a los municipios, y que por primera vez Torrijos no puede acceder a estas subvenciones porque este año han cambiado la legislación y los pueblos de más de 5.000 habitantes no tienen Escuelas Deportivas pagadas por Diputación, este año si que hagamos el contrato cuando el único requisito que

nos faltaba para poder solicitarlo durante estos años es que los Monitores estuvieran dados de alta en la Seguridad Social.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Teniendo en cuenta que la forma de financiación de la modificación presupuestaria, como bien ha dicho, es el propio remanente de Tesorería del IMD para gastos generales, es más que justificable que el propio Instituto Municipal de Deportes pueda usar todos aquellos recursos de los que dispone, además este remanente de Tesorería es producido por la buena gestión, y como pretendemos seguir realizando esa buena gestión, es indispensable seguir utilizando los recursos necesarios en cada momento y seguir gestionándolos; porque esto es nuestra labor, ser gestores de los recursos de lo que disponemos, que como bien indica el informe de Intervención, los ingresos previstos en el presupuesto vienen realizándose con normalidad a pesar de que algunos gastos puedan resultar del todo imprevisibles como comprenderán ustedes, la aplicación de los mismos no solo es por dar de alta a los Monitores, que por cierto ustedes llevaba ocho años sin hacerlo, los puntos de cada uno de ellos son diferentes, y cada uno tiene la correspondiente explicación. El abstenerse en una votación, no es apoyar nuestra decisión, es no querer opinar, no querer dar la cara. Como bien explicamos en la Comisión Informativa, los dos primeros puntos vamos a cumplirlos, que la modificación para reparaciones es un gasto imprevisible, pero que igualmente entenderán que han crecido las instalaciones del Ayuntamiento, que por cierto han sido 5 pistas de padel, skate, voleibol playa, rocódromo, dos piscinas de iniciación, tres pistas de tenis y tres pistas multideportivas, y por tanto a mayor número de instalaciones mayores gastos. El suministro de productos químicos que entenderán ustedes que la ley hay que cumplirla, y que los productos químicos se usan en la piscina, es el uso que se hace de la misma, y solo como dato, decirles que tenemos 550 usuarios al día en cuanto a las escuelas deportivas, y unos 90 en cuanto a los baños libres. Por último, en cuanto a la modificación por gastos en acontecimientos deportivos, ni que decir tiene que esta Corporación Municipal va a promover y fomentar el deporte en la medida de lo posible, siempre con las puertas abiertas a que haya una mayor participación y un espectáculo en todas y cada una de las disciplinas deportivas, que por cierto, han aumentado a 16, cuando en sus ocho años de legislatura tan solo había 9. Por todo esto, pido su voto favorable, no su abstención, porque todos y cada uno de los puntos son importantes, porque entendemos que ustedes también quieren luchar por el deporte en Torrijos, para que sea un pilar de nuestra sociedad, porque si votan en contra o se abstienen están votando en contra del deporte, están votando en contra de que si se rompe algo no se pueda arreglar, que no cumplamos con las medidas de seguridad e higiene que se establece por ley, que no fomentemos el deporte y lo más insensato por su parte es que el personal de las escuelas deportivas no tengan una retribución adecuada, abstenerse no es la solución, es votar a favor de la modificación presupuestaria.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“Abstenerse no quiere decir lo que ha expuesto la Sra. González. A la hora de dar de alta a los Monitores no hable de cuando estábamos nosotros, los que están gobernando son ustedes, y por tanto, son ustedes los que tienen que dar de alta a los Monitores porque son ustedes los que se comprometieron a hacerlo.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Sr. Boyero da igual Instituto Municipal de Deportes que otro nombre, que nos pida a nosotros dar de alta a los Monitores cuando han estado ocho años en situación absolutamente ilegal, es un poco fuerte. Nosotros estamos dando de alta a los Monitores de forma paulatina en la medida que las posibilidades financieras nos lo permiten. Es que ustedes pedírnoslo a nosotros, cuando lo estamos haciendo en la medida que se va pudiendo.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

6º ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión D^a Cayetana González Peña exponiendo la siguiente propuesta de Ordenanza Fiscal que se eleva a esta Comisión:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la introducción de modificaciones en diversas Ordenanzas reguladoras de diversas tasas establecidas en la actualidad, con el fin de mejorar su gestión y liquidación, lo que se considera muy conveniente en orden a una adecuada financiación de los gastos que ha de soportar el Ayuntamiento en la gestión de los cada vez más numerosos servicios que presta.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 6 y 8 y de la disposición final de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades y por la utilización del Pabellón Polideportivo, y las piscinas municipales, así como las instalaciones complementarias, conforme al Anexo que se acompaña:

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el

Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete este asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 20:53 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“La parte modificada que nos corresponde hoy estudiar es el uso de las instalaciones deportivas. Frente a la situación que nos encontramos y conociendo el estado actual de nuestro Ayuntamiento, y si queremos que las Administraciones funcionen a largo plazo es necesario tomar medidas, es necesario hacer un control del gasto, es necesario que hagamos planes de austeridad, es necesario que reajustemos, es necesario que hagamos estudios de coste, es necesario que sepamos los ingresos y gastos de cada instalación deportiva; este es el punto a través del cual nos vamos basar para establecer unas u otras tarifas, a pesar de todo esto, las mismas siguen siendo deficitarias. Lo primero es explicar porque pasamos de dos tarifas a tres tarifas en la Ordenanza, antes se distinguía solo entre socios del IMD y no socios, ahora lo que pretendemos es bonificar a los torrijeños, por supuesto los empadronados, a esos que con sus impuestos estamos haciendo que podamos hacer más inversiones, es lógico y normal que miremos por nuestros ciudadanos, por tanto ahora las tarifas se distinguen de la siguiente manera, socios del IMD empadronados, socios del IMD no empadronados, y no socios, que en este caso, como no podemos distinguir quien está empadronado y quien no, tenemos que establecer un precio superior del IMD al socio no empadronado, porque si no todos estos se adscribirían a esta tarifa; por eso pido a los torrijeños que entiendan para poder aprovechar las bonificaciones, tienen que hacerse socios del IMD porque para nosotros es la única forma de poder distinguir entre quien está empadronado y quien no, con esta distinción es por tanto el torrijeño el que se va a beneficiar. En la única disciplina que no vamos a hacer esta distinción es en la piscina de verano, por dos razones, la primera es porque la ocupación de la misma nunca es del cien por cien, y para poder amortizar el gasto se hace necesario que se pueda llegar a una ocupación total si no el precio de las entradas sería elevadísimo, y en segundo lugar, porque también pretendemos que muchos sábados y domingos se usa como ocio familiar y la mayoría de los papas no están apuntados al IMD y no pretendemos que tengan que hacerse socios del mismo. En cuanto a las tarifas

me remito a la ordenanza en si, es la primera vez que se van a regular las exenciones, todo aquel se sufra una minusvalía superior o igual al 33%, siempre que por prescripción medica se le indique la práctica de la natación, podrá concedérsele por el Presidente del IMD la exención de la tarifa completa. Yo se que ustedes criticaran la subida porque no quieren tomar decisiones difíciles y no son capaces de ver la situación que estamos atravesando, son incapaces de ver la realidad, los ingresos y los gastos del Ayuntamiento de Torrijos, aunque me alegraría si decidieran votar a favor pues querría decir que están abriendo los ojos. Quiero decirles que entre todos hagamos un Ayuntamiento sostenible para el futuro, entre todos deberíamos arreglar esta situación.”

* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 21:00 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“En la presente Ordenanza fiscal lo que están llevando a Pleno es un incremento desorbitado de muchas de las tasas por utilización de las diferentes instalaciones deportivas municipales y la realización de cualquier actividad física dependiente del Ayuntamiento; esta subida no viene sola ya que viene acompañada de una subida muy por encima del IPC, de otras tasas e impuestos municipales como la tasa del agua y de la recogida de basura. Pero centrándonos en las tasas relacionadas con la actividad física, lo que ustedes nos presentan es el incremento totalmente descompensado, dependiendo de si es un tipo de deporte u otro, por ejemplo, las tasas del pabellón polideportivo municipal, pasan de una hora de luz natural de 15,50€ a 25€, incremento del 61%, con luz artificial incremento del 61% también, bono de 12 horas con luz natural un incremento del 36%, bono de 12 horas con luz artificial 46,34%; la piscina municipal descubierta la entrada a los niños se les sube un 50%, la entrada familiar de día festivo un 15%; las pistas de tenis tenemos subidas desde el 33% hasta el 64%, las pistas de padel, la joya de la corona, con luz natural tiene una subida del 166%, con luz artificial subida del 149%, el abono de 12 horas una subida del 160%; el campo de fútbol 7 tiene una subida del 54% con luz natural, para los no socios subida del 131%, con luz artificial subida del 20,5%; así podríamos seguir con muchísimas de las tasas. Estas subidas muy por encima del IPC, aparte de ser injustificadas y hacer un agravio comparativo entre unos deportes y otros vienen a ser lo que dominaría como una subida de modas, es decir, dependiendo de si la práctica de ese deporte está de moda o no, y dependiendo del número de personas que utilizan esa instalación se establece la subida, para poner un ejemplo clarificador decir que deportes que son de la misma rama y que tienen un coste de utilización de la instalación muy parecido como son el tenis y el padel, básicamente se corresponde el gasto de la luz de los focos si juegas de noche, que es en la mayoría de los casos ya que antes están los diferentes cursos, pues bien, la

diferencia entre estos dos deportes es la siguiente, en tenis con luz natural un socio 4€, en padel 8€, en tenis con luz artificial un socio 6,50€, en padel 14€. Evidentemente ante esta subida que hace que ciertos deportes sean elitistas ya que no todo el mundo puede permitirse el pago de él, y más cuando se desarrolla en una instalación municipal. Nuestro voto va a ser en contra, ya que desde el Grupo Municipal Socialista creemos que la práctica no debe atender a principios recaudatorios y no debe convertirse en un negocio.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Debería usted decir todos los datos de forma correcta, igual que se ha hecho una subida también se ha hecho en el tiempo en la práctica el deporte, no es una hora si no una hora y media tanto en el padel como en el tenis, pero de todas formas le voy a decir que déjese de hablar de porcentajes de una vez y empiece a hablar claro a la sociedad torrijeña, díganos que propuestas tienen, yo no sé si ustedes gobernarán, mantendrían todos los servicios municipales y de carácter comarcal, que no son competencias del Ayuntamiento, harían mejores inversiones, harían mejores fiestas, harían mucho más deportes y todo sin subir impuestos, sin recortar servicios, harían entonces magia digo yo, o a lo mejor llevarían a la ruina al Ayuntamiento de Torrijos como han hecho ustedes con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y como han hecho ustedes con España. Vuelvo a repetirles, porque creo que no tienen clara la situación de las Administraciones; las Corporaciones Locales se enfrentan a una caída generalizada de los ingresos y a una estructura del gasto corriente poco flexible, que han reducido drásticamente los niveles de ahorro y que están generando importantes tensiones de liquidez. Le voy a recordar que la Junta de Gobierno de Castilla-La Mancha nos debe 2 millones de euros, lo que pretendemos es conseguir los objetivos de esta Corporación, (el Sr. Alcalde le dice a la Sra. Giner que se nota que hace tiempo que no viene al Pleno y le pide respeto, y que no tiene el turno de la palabra, y que hemos tenido muchos Plenos tranquilos, se nota que ha estado ausente y que guarde silencio sino se vera obligado a expulsarla de la sala), los mejores servicios para los torrijeños con los recursos de que disponemos de manera que el desarrollo del municipio se compagine con el mantenimiento del equilibrio presupuestario, cosa que ustedes no conocen, y de la solvencia económica del Ayuntamiento, por esto se hace necesario tomar medidas de carácter fiscal aunque no nos guste a ninguno, además, consideramos que es una medida correctora de este ámbito. Yo no voy a entrar a discutir porcentajes con ustedes, les invito a que hagan un estudio del coste de las instalaciones deportivas, que sean por una vez en su vida realistas, reconozcan que en deportes les damos cien vueltas, no solo lo hemos hecho bien si no muy, muy bien; hemos pasado de 9 disciplinas deportivas con el Partido Socialista a 16, ahora tenemos fútbol, natación, atletismo, ajedrez, baloncesto, fútbol sala, padel de niños, padel de adultos, tenis, tenis de mesa, tiro con arco, voleibol, aeróbic, aquaerobic, gimnasia de mantenimiento y pilates, de 9 a 16. Deportistas con el Gobierno Popular solo en escuelas deportivas contamos con 2.349 de una oferta de 2.400, con ustedes déjenme que piense, ¡a no!, no tenían ningún control. Socios del IMD 3.432, usuarios diarios de la piscina de las escuelas deportivas pasan 550 usuarios al día, en

nado libre una media de 70 personas, el club de natación tiene 40, master 20 diarios, y además, damos servicios a la Asociación APANADIS; hemos hecho cinco pistas de padel, dos piscinas de iniciación, rocódromo, voleibol playa, trial, tres pistas de tenis, pistas multideportivas en los barrios de Torrijos, mejora en la piscina cubierta con placas solares. Empiecen a apoyar soluciones porque la gente quiere soluciones, no porcentajes, los torrijeños quieren más instalaciones deportivas, más disciplinas deportivas, más oferta en el deporte, más eventos deportivos, que se bonifique a los torrijeños, y todo siempre con la máxima calidad; les pido que voten a favor del deporte, porque solo a título de ejemplo, no queremos ser los siguientes en tener que cerrar la piscina cubierta como ha tenido que hacer Fuensalida o Consuegra, nosotros preferimos ver a futuro, tener un Ayuntamiento sostenible, sabemos que los torrijeños quieren poder disfrutar de sus instalaciones.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, el cual expone:

“Cuando la escuchaba hablar Sra. González, no se si estaba hablando del deporte en Torrijos o de la Junta de Comunidades o del Gobierno Central, que además, ese gobierno que tan mal habla de él muchas de las instalaciones de las que acaba de numerar se han hecho gracias a Planes E provenientes del Gobierno Central. En cuanto a los porcentajes y los números, vemos que eso no les interesa nunca porque los números nunca mienten, las personas si mienten los números no, por eso nunca les interesa. Si bien es cierto como comentan, que pese a incrementar muy por encima del IPC las tasas, los ingresos por la utilización de las instalaciones deportivas no suponen para el Ayuntamiento un tercio de los costes de esos servicios, eso esta claro, como hablaba en mi anterior intervención, el deporte no debe perseguir ningún afán recaudatorio, ya que si intentáramos cubrir el coste de la piscina cubierta, cual debería ser el precio de la entrada o cual debería ser el precio de un cursillo de natación. Con estas subidas lo que conseguirán es que todos los torrijeños busquen en localidades limítrofes que poseen instalaciones deportivas parecidas para la practica del deporte, si quieren les digo alguna de esas instalaciones que son privadas y van a ser más baratas que las públicas en Torrijos.”

El Alcalde toma la palabra y dice: *“solo un matiz, ha dicho el dinero del Gobierno, y el dinero es de todos los españoles, no del Gobierno Central ni de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es la segunda vez que le recuerdo este tema”.*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

7º ORDENANZA FISCAL POR LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL (ISACT).-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Por la Sra. Presidenta de la Comisión Dª Cayetana González Peña se informa en que consiste esta Ordenanza Fiscal, y de la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, en orden a una adecuada financiación de los gastos que ha de soportar el Ayuntamiento en la gestión de los cada vez más numerosos servicios que presta.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la realización de la actividad inspectora en el procedimiento de control de las declaraciones responsables y comunicación previa de las actividades sometidas a la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, cuyo texto se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la Ordenanza Fiscal aprobada deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete este asunto a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular Dª Cayetana González Peña, la cual expone:

“El Ayuntamiento tiene la obligación de llevar a cabo todos los medios necesarios para la adopción de una serie de medias tendentes a aplicar la normativa europea y a clarificar los procedimientos que van a utilizarle; en esta Ordenanza Fiscal lo que se pretende es aplicar la normativa europea y regular este tipo de procedimientos. Esta Ordenanza es la tasa por la realización de la actividad inspectora en el procedimiento de control de las declaraciones

responsables y comunicación previa sometidas a la Ley 17/2009 sobre el libre acceso de las actividades de servicios y su libre ejercicio; el Ayuntamiento regula esta Ordenanza en base a las siguientes Leyes, la Directiva 2006/123 del Parlamento Europeo del consejo relativos al mercado interior, esta Directiva lo que impulsa es un proceso de modernización administrativa de amplio alcance indispensable desde todos los puntos de vista, que trataría de la eliminación de controles innecesarios sustituyéndolos por otros más adecuados y proporcionados, normalmente de carácter posterior tendentes a conseguir agilidad y facilitar los tramites que tienen que realizar los ciudadanos y fomentar la calidad de los servicios. La Ley 17/2009 sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para la adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 2/2011 de economía sostenible. Esta Ordenanza cambia su espíritu para adaptarse a los nuevos tiempos, para adaptarse a Europa, donde la agilidad y el control deben ser requisitos indispensables, la Unión Europea obliga a trasponer y llevar a cabo las medidas que sean necesarias para poder aplicar la normativa establecida por todos los miembros de la Unión Europea. Lo que no cambia en esta Ordenanza es la cuota tributaria que se mantiene, ni siquiera sube el IPC pues desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular entendemos que los momentos de crisis en la actividad comercial la opresión que ha ejercido el Partido Socialista en estos sectores con la prohibición del tabaco en los establecimientos públicos, la subida del IVA y el desinterés por los emprendedores debemos hacer un esfuerzo como este para promover y fomentar la economía; en este caso pido su voto favorable porque es de obligado cumplimiento la aplicación de la normativa europea.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Efectivamente, como ha dicho la Sra. Concejala en el Pleno del 28 de abril del 2011 se aprobó por parte del Ayuntamiento de Torrijos por unanimidad una Instrucción Simplificadora de lo que eran las necesidades para hacer frente a la inspección cuando se trataba de dar de alta algunas actividades en el Ayuntamiento. Esto venía motivado lógicamente por el desarrollo, primero, de una directiva europea del año 2006 que obliga a ello a las Administraciones, y después por una serie de Leyes por parte del Gobierno Central como es la llamada Ley Ómnibus de 2007 y la llamada Ley de Economía Sostenible del 2009. Lo que se trae hoy a aprobar a este Pleno es el desarrollo de esa instrucción que aprobamos en el mes de mayo donde se cambia la denominación prácticamente, se sustituye donde antes era las licencias de actividad por la licencia de actividad inspectora en el procedimiento del control. Habrá actividades que necesiten nada más que una comunicación previa, otras habrá que se necesite una declaración responsable por parte del Promotor de cumplir todos aquellos requisitos que marca la Ley, y en otras será necesaria una autorización administrativa, incluso algunas de ellas necesitaran una

autorización administrativa especial en función de las repercusiones que tengan o del tipo de negocio que se vaya a implantar, si esta catalogada como actividad molesta, insalubre o peligrosa. Por tanto, en el presente punto del orden del día lo que se trae a colación a aprobar por parte del Ayuntamiento es también las cuotas tributarias que son exactamente las mismas que había con antelación, y lo que se hace es cambiar el nombre de la anterior ordenanza por una nueva. Nosotros en este punto vamos a votar a favor Sra. Concejala, luego no diga usted que no le apoyamos nunca, en este punto concreto la apoyamos porque no suben las tasas. Simplemente voy a hacer un pequeño comentario de lo que ha hablado del tabaco y del IVA, porque siempre le gusta tirar la puya, quiero recordarle que la ley del tabaco fue aprobada por unanimidad, por lo que su Grupo en el Congreso de los Diputados también la aprobó, es decir, a responsabilidad que tenga el Gobierno, también en este caso ustedes puesto que la aprobaron, por lo tanto no sé a que viene esa crítica. En cuanto al IVA, efectivamente, se subieron 2 puntos el IVA, como se subieron 3 en Francia, como se subieron 3 en el Reino Unido y como se subieron 3 en Italia, por tanto, fueron medidas necesarias que tuvieron que tomar los gobiernos en toda Europa para hacer frente al déficit presupuestario.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales/as asistentes.

8º ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTANILLA ÚNICA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

La Sra. Presidenta de la Comisión D^a Cayetana González Peña, presenta la Ordenanza Fiscal, con la siguiente propuesta de Alcaldía-Presidencia:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tienen carácter obligatorio y se han de exigir en cada Entidad Local (artículo 59.1), y que no precisan de acuerdo de imposición y ordenación (artículos 15 y 38.1), y tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición o modificación, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas (artículos 15 y 59.2).

En el marco de la normativa anterior, se propone la aprobación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se detalla, en orden a una adecuada financiación de los gastos que ha de soportar el Ayuntamiento en la gestión de los cada vez más numerosos servicios que presta.

Por todo ello, se PROPONE al Ayuntamiento Pleno (previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente) la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición de documentos administrativos y Ventanilla Única, cuyo texto se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un período de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de

que no se presentaran reclamaciones determinar que, el acuerdo provisional pase a elevarse a definitivo, automáticamente.

CUARTO.- El texto íntegro del acuerdo definitivo y el texto de la Ordenanza Fiscal aprobada deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que entre en vigor y comience su aplicación, hasta que se haya llevado a cabo dicho trámite.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete este asunto a votación, con la rectificación del artículo 5 apartado 1 de la misma, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Creemos que desde el Equipo de Gobierno es necesaria la creación de una Ordenanza Fiscal que regule la tasa por expedición de documentos administrativos y ventanilla única. En primer lugar quiero explicar lo que regula esta Ordenanza para que entiendan el sentido y espíritu de la misma y voten ustedes a favor teniendo en cuenta que ha sido propuesta y sugerida por las trabajadoras de la Oficina de Atención al Ciudadano (SAC). Son las que más que nadie conocen día a día las necesidades del Servicio. Sin dejar nada en el tintero y punto por punto voy a explicar la Ordenanza. Constituye hecho imponible la compulsión de documentos, la expedición de certificados de empadronamientos, volantes de empadronamientos, certificados históricos, certificados de convivencia, certificados de signos externos, la solicitud de atestado por siniestro vial por las compañías de seguros, la prestación del servicios de registro entre Administraciones Públicas conocido como Ventanilla Única. En cuanto a la cuota tributaria de las mismas, la tarifa es la siguiente, compulsión de documentos 0,20€, expedición de certificado de empadronamiento 2€, volante de empadronamiento 1€, certificado histórico 3€, certificado de convivencia 2€, certificado de signos externos 8€, la solicitud de atestado por siniestro vial a petición de compañías de seguro 80€, la prestación del servicio entre Administraciones Públicas conocido como Ventanilla Única la cuota tributaría será la establecida por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, la forma de pago de esta cuota tributaria para dar mayor facilidad a los solicitantes podrá hacerse en cualquier banco autorizado, en metálico siempre que sea la cantidad exacta y esta no sea superior a 8€ o como medio novedoso hemos introducido las PV, es decir, el pago a través de tarjetas de crédito. Estará exento de pago de las tarifas del apartado 1 al 6 del artículo 5, todo aquel que tenga que presentar documentación en el propio Ayuntamiento de Torrijos, y cuando dicha documentación se solicite telemáticamente a través de la carpeta del ciudadano. Pido, como no, el voto favorable para esta ordenanza.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“La intención del Grupo Municipal Socialista, es sinceramente, no votar en contra, ni a favor, ni abstenernos, lo que les pedimos es que retiren este punto. De verdad es una situación subrealista el tener que pensar que ustedes les van a cobrar a los torrijeños por venir a pedir un certificado de empadronamiento que lleva históricamente realizándose en este Ayuntamiento y en todos, toda la vida, que no supone ningún gasto adicional a ningún Ayuntamiento y menos a este, y le van a pedir ustedes dos euros por un certificado de empadronamiento. Todo lo que usted ha explicado queda muy bien, para aquellos que no lo sepan, esto es que por sacar un papel y poner un sello van a cobrar al ciudadano dos euros. Sinceramente, ustedes pueden asumir lo que quieran, usted esta hablando de que hay que contener el gasto, del plan de austeridad, de la situación nacional, de la situación regional, del dinero que les deben, me parece perfecto, yo les digo que reduzcan gastos y que no lo paguen los torrijeños. Están ustedes subiendo todas las tasas a los torrijeños y todos los precios públicos, les han subido la basura un 72%, el impuesto de vehículos, el ICIO, ahora están subiendo las tasas para hacer el deporte, y de verdad, piensan ustedes subirles a los torrijeños por venir a pedir un volante de empadronamiento al SAC, que es dar a imprimir un papel y poner un sello les va a cobrar un euro, un volante que no requiere ni la firma del Alcalde ni de la Secretaria porque esa firma la tienen las auxiliares administrativas del SAC, por un volante que se pone un sello y tiene menos valor que un certificado de empadronamiento les van a cobrar un euro, y por un certificado de empadronamiento dos euros, es alucinante. Yo les pido por favor que no lo llevemos a votación y que ustedes lo mediten, lo veamos en una Comisión, y lo piensen detenidamente lo que ustedes van a hacer a los torrijeños. Certificado histórico, que queda como muy solemne, pues es un certificado donde dice cuanto lleva una persona viviendo en Torrijos, no es más, pues lo mismo, es dar a imprimir y un sello. Certificado de convivencia, es poner la dirección, calle, número, dar a un botón y sale cuantas personas viven en ese domicilio, imprimirlo y poner un sello, pues eso va a costar dos euros. Pero es que les van a cobrar a ustedes 8€ por pedir un certificado de signos externos, para todas las personas que no lo sepan, un certificado de signos externos lo vienen pidiendo todas aquellas personas, porque se lo exigen el juzgado, que van a pedir un abogado de oficio, quiere decir que ese ciudadano que no tiene dinero para pagar un abogado privado, va y pide al Juzgado un abogado de oficio, y para que el Juzgado crea de verdad que esta persona no tiene bienes ni rústicos, ni urbanos, tiene que venir al Ayuntamiento a pedir un certificado de signos externos y le van a cobrar 8€, ¡es alucinante!. Lo único que me puede quedar claro, medianamente, es el atestado por siniestro vial, me parece excesivo 80€, pero puedo entender que a petición de una empresa aseguradora el Ayuntamiento a esa empresa que ya los ciudadanos la están pagando con su seguro del coche les cobren ustedes por hacer el trabajo, porque lleva un tramite y un trabajo. En cuanto a la ventanilla única, al final son los precios de correos, si no lo quieren hacer aquí pueden ir a Correos y les va a costar lo mismo. Pero es que no estamos de acuerdo en nada de lo que viene en el expediente, no estamos de acuerdo en esto, ni que cobren estas cuantías, ni que cobren a nadie, en un precio iba a ser un euro la compulsa, ahora son 20 céntimos, pero si una compulsa es poner un sello, y por poner un sello vamos a cobrar 20 céntimos. Como decía, no estamos de acuerdo con esto, pero es que no estamos de acuerdo ni con la forma tributaria, ni con la

forma de recaudación, ni con el calculo de los costes que ha realizado la Interventora, ni con los ingresos estimados. Según lo que pone en el expediente que se va a recaudar aquí, pone que se puede pagar en una cuenta bancaria del Ayuntamiento, con tarjeta de crédito, es decir que el Ayuntamiento va a tener un Terminal para el pago por tarjeta. De partida, eso de que la gente venga y un auxiliar administrativo tenga dinero en un cajón nos chirría, pero nos chirría de manera abismal, porque al final puede pasar lo que pasó en los años 90 cuando gobernaba el Partido Popular, por casualidad, no es que tenga nada que ver, pasó que se perdieron 330.000 pesetas de un cajón de este Ayuntamiento, y eso pasa si la gente paga directamente en ventanilla. Dice usted que podrán pagar aquí si tienen el dinero exacto y si no lo tienen tendrán que ir al banco, de verdad ustedes piensan que puede quedar medianamente normal que porque yo no tenga 20 céntimos sueltos y tenga que ir al Banco Castilla La Mancha a pagar una compulsa de 20 céntimos, pero donde me puede mandar a mí la entidad bancaria porque vale más el tramite, o el papel que esos 20 céntimos. Miren, si retiran todo y tenemos que debatir aquí lo de los siniestros y ventanilla única, lo hacemos, pero de verdad ustedes se han parado a pensar que una persona porque tiene un euros no lo puede pagar en el Ayuntamiento y tienen que ir a pagar al Banco Castilla La Mancha 20 céntimos. En cuanto a lo que es la recaudación no estamos en absoluto de acuerdo, y si me gustaría que en la intervención siguiente de la Sra. González me dijera que tipo de control se va a llevar sobre ese pago, es decir, igual que ustedes han hecho un superregistro telemático en el que por registrar, que igual también nos cobran y nos lo dicen en el siguiente Pleno, donde das un número en el ordenador y te sale una pegatina y lo que no sale por ahí no se registra, yo quisiera saber de que manera si ustedes llevan esto adelante, de que manera van llevar un control para saber que todos los sellos que se ponen son cobrados, es decir, si llego yo y a lo mejor no me lo cobran pero si llega el vecino de al lado si que se lo cobran, es decir, quien controla sin hacer de menos, ni poner en duda a los trabajadores, sería conveniente los gobernantes en este caso, igual que están haciendo un registro telemático que va ordenado por números y no se pueden saltar, quisiera saber de que manera va a tener ustedes para controlar que todo lo que se hace con una Ordenanza Fiscal que quieren ustedes aprobar se va a llevar a cabo; también me gustaría saber que tipo de justificante le vamos a dar a las personas que vengan a pagar en caja in situ al Ayuntamiento de Torrijos 20 céntimos. Como decía, no estamos de acuerdo en esa forma de pago que ustedes proponen, como es pagar en el Ayuntamiento ni en el Banco, pero es que no estamos de acuerdo tampoco, y siento que no este ella aquí, con la Interventora y con el informe que ha hecho para poder justificar esto; la Interventora hace un informe y una serie de calculo de gastos de dos formas, del SAC por un lado y de los informes policiales que tienen que hacer para los siniestros, por un lado en el informe que nos presenta para poder calcular y saber cuanto nos cuesta un policía o saber cuanto nos cuesta hacer un informe, hace un calculo de lo que vale una hora de un solo policía, porque ese policía tiene que ir al siniestro y calcula que luego tarda en hacer el informe una hora y media, y sin embargo para justificar los sellos y el

dar al botón de imprimir ella lo contabiliza como que todo el SAC entero, es decir cuatro personas, hacen el trabajo de dar a un botón para imprimir el certificado y poner un sello, es decir, la Sra. Interventora para justificar esta propuesta de Ordenanza Fiscal que ustedes nos traen, dice que todo el SAC hasta el 31 de octubre, todo, las cuatro personas, más gastos, más todo lo que conlleva el SAC ha costado 69.324€, es decir, el año pasado nos gastamos en esa partida 100.000€ en sueldos del personal de las cuatro personas, material de oficina 2.000€, en otros gastos 1.000€, y en publicidad 2.000€, entonces todo eso ella lo mete dentro del cupo de poner un sello. Es que ustedes inventaron el SAC, se inventaron lo que es el servicio, pero no se inventaron todo lo que hace el SAC porque se estaba haciendo antes en los departamentos del Ayuntamiento y la parte del teléfono la llevaban las Ordenanzas, sobre todo se hacía en Secretaría, es que no inventaron nada nuevo, se lleva haciendo toda la vida; y ahora resulta que hay que inventarse el gasto que tiene el SAC para poder pagar, imprimir y dar un sello, cuando eso lo hace una persona que ya está contratada, es que el padrón lo lleva una persona que ya cobra, que viene a hacer su trabajo, poner el sello y demás es su trabajo, no entiendo porque tenemos que duplicar esto. Por otro lado, lo que decía de la Policía, para poder ajustarse al gasto de los costes policiales, hay si que lo hace de un solo policía con el tiempo que tiene de ir al siniestro y el tiempo que tiene que dedicarle para realizar el informe. Por otro lado, hace un intento de ingresos estimados eran 7.670€, como hemos bajado de 1€ a 20 céntimos, los ingresos estimados son 7.270€, con un presupuesto que han aprobado ustedes de más de 10 millones de euros, van a hacerles pagar a los torrijeños, 20 céntimos, 1€ y 2€ que va a suponer en el presupuesto el 0,07%, es decir, los torrijeños ya con la tasa de basura, con todo lo que ustedes les han subido, con los impuestos, con el IBI, con el agua, con el deporte, ya están pagando a esos trabajadores del Ayuntamiento por dar un botón y poner un sello, y encima ustedes ahora les vuelven a hacer pagar duplicadamente cada vez que tengan que venir a suponerle al Ayuntamiento el 0,07%. Yo entiendo, que por los gastos, por la situación económica, quieran recaudar, pero recauden en condiciones, pero no recauden al pobre trabajador, o a la persona que no tiene para pagar a un abogado 8€ por un certificado que para que le designen un abogado de oficio, méditelo. En cuanto a lo que decía la Sra. González del plan de austeridad, del control de gasto, etc., para que al final vayan a recaudar el 0,07% del presupuesto, yo le propongo que no lo recaude, que lo deje de gastar que hay de donde tirar, porque para recaudar 7.670€ yo le doy opciones, usted criticaba antes a un compañero mío, le decía: y no dicen lo que van a hacer, yo le digo lo que yo haría, usted está pagando todos los meses por promoción empresarial 1.700€, todos los meses, el año pasado en promoción empresarial se gastaron 70.000€, eso que nos criticaban ustedes a nosotros cuando gobernábamos, pues ahora con la austeridad y todo ustedes se gastan 70.000€, en lo que llevamos del 2011 están previstos 30.000€, pero es que un solo periódico de este pueblo se lleva al año 20.400€, es decir, 1.700€ por poner una publicidad del Ayuntamiento en la parte de atrás de un periódico, es muy fácil, yo les propongo que paguen la mitad 850€ todos los meses, que ya está bien por una página que puede valer unos 400€, y esos 850€ por 12 meses son 10.200€, ya hemos ahorrado más que esos 7.200€, es decir, con pagarle solo 850€ por doce meses son 10.200€ que ya estamos ahorrando más que lo que pretendemos recaudar haciéndole pagar al

torrijeño 20 céntimo, 1€ y 2€. Sinceramente, ustedes lo llevaran adelante y harán lo que quieran, pero creo que esto es un desgaste innecesario hacerle a un torrijeño venir aquí recoger un papel, hacerle una autoliquidación, irse a un banco, pagar 20 céntimos, volver y que les pongan ustedes un sello, es una vergüenza.”

* Abandona la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 21:30 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Les voy a decir algo, no apoyan ustedes ni siquiera la propuesta de las trabajadoras del SAC que día a día son las que están trabajando en esta área, ven cual son las necesidades del mismo, menos mal que son ustedes el Partido de los Obreros. Solo quiero aclarar que esta Ordenanza, efectivamente, no tiene un fin simplemente recaudatorio, que como dice bien es el 0,07% del presupuesto, pero bien saben ustedes que las Administraciones están en una dramática situación no solo por las deudas de otras Administraciones, no solo por lo que se les debe, no solo hay que hacer un ahorro en los reajustes que ya irán vislumbrando en el presupuesto del 2012, si no también es la sensatez y el ahorro en el uso de la administración, sin dejar de lado nuestro objetivo que no es otro que dar el servicio a los torrijeños; porque no sé si saben ustedes, pero no es obligación de un funcionario compulsar documentos, y la mayoría de los ciudadanos se ven cuando menos rocambolesca si quieren compulsar y no encuentran ninguna Administración que les ofrezca este servicio, no sé si saben que una compulsión no es un sello, es un menosprecio a las trabajadoras que sean funcionarias y quieran ratificar, es una ratificación de los documentos, es una certificación de que ese documento es cierto, y aclarar que no solo los torrijeños vienen a usar este servicio como usted dice, vienen muchas empresas de fuera, viene muchos de otros pueblos porque en sus pueblos ni siquiera se lo hacen. Pretendo así con esta regulación de esta Ordenanza del Equipo de Gobierno del Partido Popular, cuanto menos facilitar la vida al ciudadano, pudiendo no solo compulsar cualquier documento, si no también utilizar la ventanilla única a la que ni siquiera ha hecho referencia para poder presentar cualquier documentación en este Ayuntamiento dirigida a otras Administraciones sin necesidad siquiera de desplazarse. De todas formas voy a seguir pidiendo su voto favorable, como usted dice no es un fin recaudatorio, es para facilitar al ciudadano y para que se use de forma sensata la administración.”

* Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 21:34 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Ningún menosprecio a las trabajadoras del SAC, yo he trabajado con ellas durante ocho años y tenga por seguro que no han tenido nunca de mi ningún menosprecio; que todos al final cuando terminemos del Ayuntamiento podamos decir lo mismo. Menosprecio ninguno, el escrito y el interés de las trabajadoras enséñemele, es tan fácil como meterle en el expediente, si las trabajadoras quieren y a partir de ahora ustedes van a hacer todo lo que los trabajadores quieren. Esto es muy gracioso, no es menosprecio el decir que solo es poner un sello, pero no es menosprecio decir que usted lo hace porque lo dicen las trabajadoras, nos escudamos en las trabajadoras porque lo piden para usted poder cobrar al torrijeño por un sello 20 céntimos. Lo que le decía, igual que en el siguiente punto nos van a presentar en el expediente un escrito de un señor urbanista que quiere tal y tal, presénteme usted el escrito de las trabajadoras donde dicen que quieren hacer esto, pero que a ustedes les presenten el escrito las trabajadoras no significa que tengamos que estar de acuerdo o no; pero ya que usted con luz y taquígrafos dice que lo hace porque lo dicen las trabajadoras, a mi de palabra no me vale, me presenta usted el escrito de las trabajadoras con fecha y registro de entrada anterior al día de hoy donde les pidieron a ustedes que hicieran esto, nos lo presentan y entonces lo veremos. Dice que hago menosprecio porque lo han pedido ellas para cobrarlo, ni que lo fueran a ganar ellas, vamos a ver, ellas van a estar en su puesto de trabajo, me hace gracia todo esto, porque ustedes los están haciendo porque van a empezar a cobrar como si esto se le ocurre a alguien que esta en su casa y dice voy a por un certificado de empadronamiento. Se perfectamente que las compulsas no las quiere hacer nadie, lo sé, y se que para un Ayuntamiento y a la persona que le toque, si ustedes deciden hacerlo, se que tráfico ya no lo hace, se que muchas gente no lo hace, pero creo que es un servicio más de un Ayuntamiento, que es el Ayuntamiento de todos que tiene que dar un servicio gratuito a una persona que viene a que le hagas una compulsas, es que las Ordenanzas lo han hecho toda la vida, si, con el Partido Socialista lo han hecho toda la vida, las Ordenanzas están en su mostrador y creo que no dejan de hacer otra cosa diferente a lo que estaban haciendo por poner un sello en una fotocopia. Cuando uno hace una compulsas de un documento lo que está haciendo es decir que el original y la fotocopia es lo mismo, no está diciendo que el titulo de esa persona de verdad es un titulo, no nos confundamos, un funcionario cuando pone el sello y compulsas un documento dice que es lo que tiene aquí y lo que tiene aquí y el ha compulsado es lo mismo, eso es lo que esta diciendo, no esta diciendo que el original que trae sea verdadero o falso. En cuanto a la ventanilla única, dice que yo no he dicho nada, pues se lo digo ahora, un servicio de ventanilla única verdadera es que ustedes lo recibieran y ustedes gratuitamente a los torrijeños se lo llevasen, pero usted se lo está cobrando como se lo está cobrando Correos, para que va a querer venir uno al Ayuntamiento entonces a la ventanilla única para mandar un papel a una Administración cuando puede ir a Correos y se lo hacen si le van a cobrar lo mismo que usted, al contrario ustedes les están cobrando, se están haciendo responsable de eso, lo cual quiere decir que muchas empresas que a lo mejor están pidiendo subvenciones al venir al Ayuntamiento de Torrijos una vez que usted les está cobrando usted esta siendo responsable de que eso de verdad llegue en tiempo y forma, mientras que de la otra manera el que no quiera ir a Toledo va a Correos paga y lo hace como lo va ha hacer aquí, así que usted no

tiene que vender nada de esto aquí, lo sería si la ventanilla única fuera gratuita para todos los torrijeños. Sinceramente, esto no es una oposición de enroscarse para decir que vamos a votar que no, de verdad, creo que pensado personalmente a cada uno de los miembros del Partido Popular seguro que habría mucha gente que piensa como nosotros, me parece alucinante esta Ordenanza Fiscal que vamos a llevar y que se va a hacer a partir de ahora para la gente de Torrijos.”

El Sr. Alcalde toma la palabra, y dice: *“Todas las opiniones son respetable, hay que mirarse lo que se esta haciendo en otros pueblos de un Partido y otro, quiero decir con esto al público que no estamos haciendo nada que no estén haciendo los demás.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

9º. MODIFICACIÓN PORCENTAJE QUE DEBE GARANTIZARSE PARA SUFRAGAR EL COSTE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO URBANO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Se reparte por la Sra. Secretaria, el informe de Secretaría de fecha 27-10-2011, por los Servicios Técnicos Municipales el informe de fecha 3-11-2011, y la propuesta de Alcaldía de fecha 28-10-2011, sobre este asunto del siguiente tenor literal:

“Teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica se hace necesaria la adopción de medidas para el impulso de la actividad económica y del empleo.

La actual situación, ha afectado al mundo empresarial y en particular a la construcción en nuestra Villa de Torrijos y a todo el país, inversiones que hace unos años no tenían ninguna dificultad de llevarse a cabo, hoy no son factibles por las causas expuestas.

Por todo ello, con independencia de las soluciones globales que se busquen no es menos cierto que a los promotores urbanísticos y empresas constructoras les costará unos años mas el poder volver a desarrollar todo su potencial, y a la vista de ello es criterio del Ayuntamiento de Torrijos, con el fin poder de facilitar en la medida de lo posible esta situación se propone modificar el porcentaje que debe garantizarse por los Promotores de una actuación urbanizadora para responder de las obras de Urbanización que se ejecuten, estando fijado en un 50% rebajarlo hasta un 12%. Todo ello, de conformidad con el marco normativo recogido en el artículo 110.3 letra d) del Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha, que establece un mínimo del 7%.

El objetivo pretendido es activar el desarrollo de actividades empresariales por parte de constructores y promotores, con la consecuente creación de puestos de trabajo y

el incremento de la inversión productiva a fin de facilitar el desarrollo económico y de la construcción en Torrijos y su comarca.

Visto el informe elaborado por Secretaría de fecha 27 de octubre de 2011, sobre este asunto, POR ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Establecer en el 12 % del coste previsto para las obras de urbanización, el porcentaje que debe afianzarse por los Promotores y/o Urbanizadores, mediante garantía financiera o real, metálico o cualquiera de las formula admitidas en el artículo 84 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, para la ejecución de la correspondiente urbanización.

SEGUNDO: Este acuerdo tendrá efectos para todos aquellos convenios urbanísticos que no estén firmados hasta la fecha actual, y durante todo el ejercicio 2012; fecha esta última, a partir de la cual se podrá revisar nuevamente el citado porcentaje, si es necesario.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a todos aquellos Promotores Urbanizadores, AIU, etc) que puedan estas afectados por los citados acuerdos, a los Servicios Técnicos Municipales, a Secretaria, Intervención y a los Concejales/as Delegados/as de Promoción Económica y Desarrollo Urbano, y Hacienda para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión D. Juan José Martín López, para explicar en que consiste esta propuesta de Alcaldía que se trae a esta sesión.

Tras diversas intervenciones de los asistentes a la Comisión, se somete por la Presidencia a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Este noveno punto del orden del día, es fácil de entender por parte, no solo de los Concejales, si no de todas las personas que nos acompañan en este Pleno, lo que viene a reflejar es una preocupación y una motivación por parte de este Gobierno para que desde el Ayuntamiento de Torrijos podamos poner todos los medios a nuestro alcance para intentar motivar y atraer todas aquellas inversiones de carácter urbanístico que a día de hoy quizás se no puedan estar escapando porque puedan que estén desarrollando en municipios de nuestro entorno dentro de la poca actividad urbanística que a día de hoy podemos estar percibiendo. Es una reclamación que se nos viene realizando por parte de los promotores urbanísticos desde hace ya algo más de un año, y que se ha ratificado en conversaciones mantenidas con promotores en estas últimas fechas. Es un compromiso de promoción económica por parte del Ayuntamiento lo que es modificar ese porcentaje de avales que tiene que presentar un promotor urbanístico al municipio de Torrijos de esos costes de obras de urbanización; desde tiempo inmemoriales en el Ayuntamiento de Torrijos ese porcentaje de aval estaba marcado en un 50%, lo que estamos proponiendo es que no se quede en el mínimo autorizado por el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha en el artículo 110.3 letra d, que establece un mínimo de un 7%, si no que nos vayamos un pelín por encima, que nos vayamos a un 12%, con esto lo que conseguimos es que a esos promotores urbanísticos le reduzcamos ese aval, todos sabemos al día de hoy que el presentarse a una entidad financiera para conseguir un aval es complicado, y más si es de un

importe elevado como pueda ser el 50% de los costes de obras de urbanización. Ciertamente creo que es un punto en el que ambos Grupos vamos a coincidir, en la Comisión Informativa ustedes votaron su predisposición a votar a favor, comentaron que su abstención inicial se producía porque lo querían comentar con el resto de compañeros, les invito a que voten a favor porque creo que es una circunstancia necesaria. También, quiero añadir que estamos hablando de que esta aplicación de reducción del 50% al 12%, va a estar vigente desde este momento hasta el final del ejercicio y se ampliará durante el año 2012 dando posibilidad a que este Plenario si así lo estima necesario pueda desarrollarlo de la misma manera durante los años sucesivos. Por lo tanto creo que es una buena medida para intentar atraer actividad comercial, actividad de desarrollo empresarial al municipio de Torrijos, por lo tanto espero y confío en que su voto sea favorable a este punto del orden del día.”

Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, siendo las 21:44 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Decir que nos parece muy buena idea, sin que sirva mucho de precedente, no de verdad, nos parece una muy buena idea porque al final es un dinero que esta ahí, que no se utiliza, que el promotor lo tiene que conseguir para poder aportarlo a esa bolsa donde se queda guardado, donde al final termina esta promoción, se ve, se revisa todo, y si no es necesario hacer nada, se devuelve al propietario, quiero decir que es un dinero que el Ayuntamiento no puede hacer uso de el; lo único que si nos planteamos al principio cuando lo estuvimos estudiando es lo del 12% en el sentido de que con ese porcentaje se llega medianamente a cubrir si hubiese algún tipo de desperfecto, pero como al final la ley dice que el 7% pues si cubren con el mínimo en algunos sitios, nosotros si que hubiéramos puesto algo más, en los tiempo actuales un 50% es mucho, y si esto lleva a que haya personas que ahora mismo no estén promocionando por no poder conseguir el aval por ese 50%, pero con el 12 % si lo puede hacer, pues nosotros encantados, nos parece positivo. Justo sobre este punto es donde el promotor del polígono D-3, presentó un escrito que ustedes han hecho caso, han estudiado, lo han valorado y lo han traído aquí, esto es a lo que me refería con los escritos de peticiones de la gente cuando quiere algo. Nos felicitamos por todo esto, nos parece una buena idea y vamos a votar a favor.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, siendo las 21:48 horas.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales/as asistentes.

* Abandonan la sesión, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D. Anastasio Arevalillo Palomo, siendo las 21:50 horas, pasando a presidir la sesión plenaria el Primer Tte. de Alcalde D. Eusebio Manjarrez Castaño.

10º. MODIFICACIÓN DEL PAU DEL SECTOR 14 “LOS BELIS”.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA CONJUNTA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO URBANO Y CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Se facilita por la Sra. Secretaria copia del informe jurídico elaborado el 4-11-2011, así como del convenio y de la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Habiéndose llegado a un acuerdo con el Promotor de este PAU para proceder a la monetarización de las parcelas correspondientes al 10% del aprovechamiento urbanístico de esta actuación urbanizadora en el correspondiente convenio urbanístico, promovido por D. Teodoro Martín Belís para el desarrollo del Sector nº 14. de las NN.SS. de Planeamiento Municipal “Los Belis”. Habiéndose aprobado el citado PAU en sesión plenaria celebrada el día 28 de abril de 2011, formando parte del mismo el convenio urbanístico, al sufrir este modificaciones proceder elevar nuevamente este asunto a Pleno para su aprobación.

Dada la modificación que pretende introducirse en el porcentaje que debe garantizarse para sufragar los costes de las obras de urbanización, estableciéndolo en el 12 % del coste previsto para las citadas obras. Teniendo en cuenta que el citado convenio urbanístico no está suscrito con el Promotor de esta actuación urbanizadora, este PAU quedaría afectado también por la modificación propuesta.

POR ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: *Aprobar la alternativa técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 14 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrijos, compuesto de Plan Parcial, Proyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-económica y Convenio Urbanístico con monetarización del 10% del aprovechamiento urbanístico,(por un importe total de 209.423,70 euros) tramitado a instancias de D. Teodoro Martín Belís, en representación de Los Belis, S.A.*

SEGUNDO: *Deberá aportarse aval por importe del 12% de las obras del Proyecto de urbanización, cifradas en un total de 603.646,10 Euros, lo que supone una cantidad de 72.437,53 Euros.*

TERCERO: *Aprobar la liquidación de la Tasa por tramitación de instrumentos urbanísticos por importe de 8.646,25.- Euros, habiéndose abonado por la empresa Los Belis, S.A. la tasa por actuación urbanística que asciende a 6.693,40 Euros, debiendo abonar la diferencia por importe de 1.952,85 Euros.*

CUARTO: *Una vez presentadas las correcciones de texto en el Plan Parcial , así como ingresada la tasa correspondiente y presentado el aval, se suscribirá el convenio urbanístico y cuando se satisfaga los importes correspondientes al plazo contenido en el mismo, se enviará toda la documentación a la Comisión Provincial de Urbanismo para su inscripción en el registro de PAUS de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

QUINTO: *Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el D.O.C.M, y en un periódico de difusión en la Provincia, tras la remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo.*

SEXTO: Dar traslado de estos acuerdos a D. Teodoro Martín Belis, en representación de Los Belis, S.A, con C.I.F. A-45028842, con domicilio en Avenida de la Estación, 95, de Torrijos, (comunicándole que debe presentar 4 ejemplares del Plan Parcial rectificativo) a los Servicios Técnicos y Económicos Municipales, a Secretaria y a los Sres/as Concejales/as Delegados de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión D. Juan José Martín López, para exponiendo en que consiste estos cambios que se traen a esta Comisión. Tras diferentes intervenciones de los asistentes a la Comisión, se expone que cuando se cuente con el informe técnico de la valoración se facilitará al Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia a votación, obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones el Grupo Municipal Socialista.”

* Se incorporan a la sesión, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D. Anastasio Arevalillo Palomo, siendo las 21:55 horas.

* Abandonan la sesión, las Sras. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Pilar Vaillo Díaz y D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 21:55 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Antes de iniciar mi intervención como tal respecto a este décimo punto del orden del día, quisiera pedir disculpas a los Concejales del Grupo Municipal Socialista porque me consta que han tenido la documentación, ambas valoraciones económicas, tanto la de los Técnicos de los promotores del PAU así como de los Técnicos Municipales a las 14:15 horas de hoy, se que tenían que haber estado en la Comisión Informativa, pido disculpas, nos ha sido completamente imposible tenerlo antes, ustedes saben que se había solicitado hace tiempo pero por la carga de trabajo no se ha podido tener confeccionado, pero creo que lo importante, y creo que en este caso lo han podido comprobar, esta modificación que traemos en este punto del orden del día de este convenio espero que sea resuelto de forma favorable con la unanimidad de ambos Grupos. Este punto que planteamos en este momento en el cual proponemos la modificación de los acuerdos plenarios relativos al convenio, tanto por un lado del aval del PAU, así como de la monetarización del 10% de cesión del PAU, en este caso industrial, que se desarrollara en lo que nosotros llamamos el Sector 14, y que todos los que estamos aquí lo conocemos como el PAU de los Belis. En la sesión Plenaria del 24 de abril del 2011 a la cual la Sra. Secretaria hace referencia en sus informes, aprobamos que los promotores del PAU aportasen un 50% de aval de las obras del proyecto de urbanización, en este caso ahora lo que venimos a solicitar, y más aún vista la aprobación del punto anterior por unanimidad, e incluso el Grupo Municipal Socialista se ha felicitado de que presentáramos un punto del orden del día de

esas características, lo que solicitamos es esa modificación inicial que se había puesto en el convenio del 50% al 12%, de manera que haya una mayor facilidad por parte del promotor a la hora de acudir a una entidad bancaria y que le puedan dar ese aval, como bien decía antes el Portavoz del Grupo Municipal Socialista es una realidad, una realidad que a nosotros se nos presenta es o bien una fianza o bien un aval y que el Ayuntamiento salvo en contadas ocasiones no puede disponer de él, no puede disponer y solamente se mantiene por garantía de que las obras de urbanización se ejecutan correctamente y que los Servicios Técnicos Municipales comprueban que esa ejecución del convenio firmado a nivel urbanístico se ha ejecutado de acuerdo a normativa, de acuerdo a todos los parámetros y protocolos establecidos en el Ayuntamiento. La otra modificación que venimos a solicitar la aprobación, que también estaba reflejada el día 24 de abril, es la monetarización del 10% de la cesión del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento en cada una de las actuaciones urbanizadoras como contempla el Texto Refundido de la LOTAU, por eso tanto promotores del PAU, como decía al comienzo de mi intervención, como los Técnicos Municipales han emitido informes de valoración, una valoración económica de ese 10% de cesión del aprovechamiento urbanístico, por un lado se encuentra el informe de los promotores que los Técnicos de la promoción valoran ese 10% que asciende a 2.326 m² que les corresponde al Ayuntamiento lo valoran a 83,64€ el m², bajo un criterio que ellos denominan de valoración residual en el que el valor de repercusión del suelo se obtiene descontando el valor de venta de naves industriales de similares características que puedan estar desarrollándose tanto en Torrijos como en municipios de la zona, y a ese valor del suelo se le resta lo que es el valor de construcción de la propia nave cuando se tenga que ejecutar así como los costes de urbanización de las parcelas. Por otro lado, contrario a ese informe emitido por los Técnicos del promotor del PAU, tenemos el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales que hacen una valoración en el m² de cesión de 105€, efectivamente, se produce una diferencia entre los 83,64€ que indican los promotores y los 105€ que marcan los Técnicos Municipales; y ese estudio que se hace por parte de los Técnicos Municipales se realiza mediante una valoración de la oferta inmobiliaria previa deducción de la servidumbre y de sus correspondientes limitaciones, tomando en cuenta tanto los valores de los Técnicos Municipales como el de los redactores del PAU, aunque reitero como he venido a decir en el comienzo de mi intervención, que no se había dispuesto de forma definitiva y oficial hasta esta mañana, pero ya había unos estudios técnicos por parte de los Técnicos Municipales y de los Técnicos de los promotores del PAU, se han mantenido conversaciones y negociaciones entre el Ayuntamiento y los promotores del PAU, de modo que hemos alcanzado finalmente un acuerdo de valoración que es lo que venimos a proponer al Pleno para que sea aceptado, y espero que así sea por unanimidad de todos los Grupos, para que esa monetarización del 10% de la cesión del aprovechamiento urbanístico sea a 90€ el m², prácticamente lo que es una cantidad intermedia entre ambas valoraciones. Lo que significa que si la cesión de ese 10% son 2.326m², el Ayuntamiento va a ingresar 209.423,70€, y como viene en el convenio que habrán podido leerlo se va a hacer una repartición de la siguiente manera, el 50% se va a ingresar antes de la conclusión del primer semestre del 2012, un 25% antes de la conclusión del 2012, y el último 25% antes de la conclusión del primer semestre del 2013. Para terminar, quiero

agradecer la predisposición de los promotores de este PAU del Sector 14 de “Los Belis”, y en particular agradezco su predisposición a negociar con nosotros a D. Teodoro Martín Belis, su interés, algo muy importante, de que todavía haya personas, torrijeños, que confíen en su municipio y que quieran desarrollar actividad empresarial, eso es muy importante y es de agradecer, también quiero agradecer el excelente trabajo desarrollado tanto por los Servicios Técnicos Municipales como por los Técnicos de los promotores, y lo quiero personalizar particularmente en D. Pablo Rivera porque ha sido excelente la colaboración que ha existido por todas las partes y creo que es de justicia realizar esta mención en el Pleno.”

* Se incorporan a la sesión, las Sras. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D^a Pilar Vaillo Díaz y D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 22:00 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Señor Martín gracias por pedir disculpas por el retraso en la documentación, pero de todas formas me gustaría que conste en acta que los informes nos han sido entregados en el día de hoy a las 14:15 horas, mas que nada porque es el soporte más importante de toda la documentación que traemos al Pleno. Con respecto a este punto hay una cosa que no entendemos, como es que ustedes sin tener la valoración de los Servicios Técnicos han podido llegar al acuerdo de los 90€, estamos de acuerdo con el segundo apartado de lo que es la propuesta de Alcaldía en cuanto al 12% de aval, pero respecto al primero tenemos que mostrar nuestra disconformidad, primero porque no es el momento adecuado, esta claro que no es el momento para vender ni bienes públicos ni bienes privados dadas las circunstancias del mercado, en caso de venderlo esta claro que causaría un menosprecio en las arcas del Ayuntamiento. Por otro lado, si empezamos con esta dinámica porque nos falta dinero, esta claro que vamos a conseguir acabar con todo el patrimonio que tenemos y no vamos a tener ningún otro medio de financiación para momentos de mayor apuro económico; además, contamos todavía con 700.000€ del polígono que podríamos destinar a inversiones que serían para los que se dedicarían estos 209.000€ de la monetarización. Por otro lado, ya lo ha apuntado el Sr. Martín, de esos 209.000€ solamente se consignarían para la partida de ingresos en el presupuesto del 2012, unos 150.000€ sería el 50% que se entrega antes de la finalización del primer semestre, y el 25% que van a entregar antes del final del mismo año, entonces, es una cantidad que realmente habría que plantearnos, como ha dicho antes mi compañeros refiriéndose a otros ingresos, no la podemos obtener de ningún otro sitio o estamos tan necesitados de 140.000€, cuando hemos gastado 15 millones de euros en una legislatura en muchas naderías. Por otro lado, y llegados al tema de los informes, existen claras diferencias en cuanto a los informe técnicos, con ellos en la mano tenemos por una parte el informe del Arquitecto del promotor urbanístico que tiene un valor de monetarización de 83,64€ m², pero no sé si

se ha dado cuenta el Sr. Martín cuando lo ha estado viendo y hablando con ellos, que existe un error importante en este informe, y el error es que igual que el informe que este mismo estudio hizo llegar aquí al Ayuntamiento en fecha abril del 2010, ya nos ha dicho el Sr. Martín, que era de un calculo residual, los gastos de edificación están considerados en 270€ en metro de nave, y en este informe que es el que está fechado en noviembre de 2011, aparecen exactamente igual el precio de construcción por metro cuadrado de nave es de 270€, pero a la hora de hacer el calculo en lugar de aplicar esos 270€ aplican 300€, con lo cual esta claro que el valor varia bastante. Aplicando esta formula del valor residual el valor de m2 según el estudio de arquitectura de este promotor urbanístico se situaría en 136€ m2 muy lejos de los 90€ que le queremos cobrar. Por otro lado, tenemos el informe de valoración que hacen los Servicios Técnicos Municipales, es cierto que lo que ustedes les quieren aplicar son 90€ porque ponían de referencia el polígono industrial La Atalaya y ese era el precio de las enajenaciones, pero según este informe de los Técnicos compara la ubicación del polígono La Atalaya con estas parcelas del Sector D-10, y dicen, "la situación del Sector-14 es mejor que la situación del polígono La Atalaya, aplicando el coeficiente de corrección del 1,30, la edificabilidad bruta del Sector-14 es mayor que la edificabilidad bruta del polígono La Atalaya, aplicando el coeficiente de corrección del 1,05, existe también una mayor carga de superficie de viales con lo cual penaliza con un coeficiente de corrección de 0,95 y además valora que el Sector-14 tiene peor accesibilidad que el polígono industrial La Atalaya aplicándole un coeficiente de corrección del 0,90, al final el resultante es un coeficiente de corrección del 1,16 y el precio unitario por unidad de suelo, como el Sr. Martín ha dicho, de 105€ por m2, haciendo costar además que la determinación de valor del mercado se han tenido en cuenta las circunstancias actuales del mercado inmobiliario y sus precios de venta al contado, con lo cual la forma de financiar el pago al promotor urbanístico también penaría. Pero como tampoco teníamos mucho más donde sacar información y teniendo la oportunidad de que teníamos el último inventario de bienes inmuebles de reciente fecha realizado, hemos solicitado que se nos diera la valoración de una parcela situada más o menos por aquella zona, y nos hemos encontrado con una parcela que esta situada en el Sector D-10 que tiene 1.379,49 m2 y que está valorada en 122.857,14€, que hemos hecho, para no aplicar lo mismo que dicen los Servicios Técnicos Municipales que ustedes han desoído, hemos aplicado lo que decía el Arquitecto del promotor urbanístico, aplicándole 1,15 por debajo de edificabilidad quitándole 5 metros de retranqueo, luego nos han dicho que en ese Sector no hay retranqueo alguno, resulta que el suelo de 1.379,49 m2 la edificabilidad sería 1.600 m2, el valor de las construcciones 640€, el coste de construcción 432€, por lo tanto el valor residual que es la formula del calculo que ha autorizado ese estudio sería de 208.000€, con lo que el precio del mercado estaría en 150€, con lo cual existe una clara diferencia en cuanto a la valoración que ustedes han hecho para esa monetarización. Por otro lado, creemos que el hecho de que nosotros no queramos aprobar esa monetarización no redunde en modo alguno para el Sr. Teodoro al cual le puede venir hasta bien porque no va a tener que buscar financiación para hacer ningún pago a este Ayuntamiento. Nosotros por nuestra parte estaríamos dispuestos a aprobar el punto segundo del aval con el 12%, pero en ningún momento la monetarización, posponiendo, puesto que se puede hacer, esta

decisión, el PAU tiene un plazo de ejecución de 24 meses, tenemos ese tiempo si creemos interesante realizar la monetarización o no.”

* Se ausenta de la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 22:18 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“No quiero extenderme, creo que he dejado muy a las claras cual es la postura del Grupo Municipal Socialista en cuanto a cuestión económica se refiere, para ustedes no es el momento de vender, vamos a acabar con el patrimonio, vuelven otra vez a lo que creíamos olvidado de la pasada legislatura. Ustedes hacen unas valoraciones un tanto subgeneris, esta muy bien, pero es que hoy el valor del suelo, y se lo comentaba el que fue Concejala de Obras el Sr. Naranjo, realmente hoy las cosas valen no las que se ponen en un papel si no lo que alguien es capaz de pagar por ellas, eso es una realidad, gracias a esta gestión, se puede decir que el Ayuntamiento de Torrijos va a generar una seria de ingresos y va a poder realizar distintas actuaciones, lo cual creo que es bueno, ustedes no hacen nada más que criticar que el Ayuntamiento de Torrijos apruebe precios, tasas, se corrijan impuestos, ante todo el no. Yo personalmente estaba convencido de que íbamos a tener la unanimidad en este punto porque ustedes conocen perfectamente como es una acción de estas características a nivel urbanístico, ustedes tuvieron que hacer una cosa muy complicada como es un polígono industrial, es muy complejo, hay que valorar, llegaron hasta el Tribunal Superior de Justicia de Albacete por la valoración del precio de expropiación, pero antes de llegar hicieron la conciliación y acordaron un precio, pero es una situación que todos sabemos que es complicada. El Ayuntamiento de Torrijos tiene que generar ingresos, no se preocupe usted por el patrimonio municipal, afortunadamente este es uno de los municipios que puede presumir de contar con un patrimonio más grande de todos los que hay en la Provincia de Toledo, porque de hecho hay una cosa, usted no fue Concejala la pasada legislatura, pero uno de los proyectos del famoso Plan E fue la actualización del inventario de bienes muebles y bienes inmuebles, la empresa, y esta aquí la Secretaria que fue una de las personas más implicadas en este proyecto, lo que vino a decirnos es que estaban asombrados del patrimonio del Ayuntamiento de Torrijos, que ellos en su cantidad de estudios y valoraciones no habían visto un municipio de similares características poblacionales, ya no hablamos de término, porque el término de Torrijos es muy pequeño, que pudiera tener tantísimo patrimonio; por lo tanto, el patrimonio municipal es para los torrijeños, en este caso no estamos desprendiéndonos de patrimonio, simplemente, sobre un desarrollo urbanístico que se va a producir en el futuro sobre el 10% de cesión que le corresponde al Ayuntamiento, el Ayuntamiento va a monetarizar ese 10%, no vamos a descapitalizar al Ayuntamiento no vamos despatrimoniar para nada, no lo vamos a hacer porque a día de hoy el Ayuntamiento ahí no tiene nada, tendría

2.323 m2; por lo tanto, ahora que realmente el Ayuntamiento no necesita esos 2323 m2 porque con lo que tiene, tiene suficiente para poder garantizar los servicios a los ciudadanos cuando en su momento sea necesario la enajenación del suelo o el desarrollo de cualquier actividad urbanística pública o incluso privada, en este caso, no estamos nada más que monetarizar un 10% de la actuación. Yo creo que es una buena operación, que esta bien negociada, que hay unos informes de valoración, a mi me parece perfecto que ustedes los pongan en duda, pero hay esos informes que por un lado se valora en 83,64€ m2 y por otro a 105€, por tanto, como se ha podido realizar una buena negociación creemos que es una pena que no voten ustedes a favor, no han dicho exactamente cual va a ser su voto, imagino que será en contra. Creemos que ante todo lo económico que presenta el Equipo de Gobierno están permanentemente retratándose.”

* Se incorpora a la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner Llorca, siendo las 22:22 horas.

*Se ausenta de la sesión el Sr. Concejala del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, siendo las 22:22 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Señor Martín, no ha sido un informe técnico, han sido varios informes técnicos, no existe informe técnico donde ponga 83,64, si existe pero le estoy diciendo que tiene un error, y ese error se traduce en que el coste del m2 según el propio estudio del promotor urbanizador se sitúa en 136€ m2. Si, necesitan vender, si, necesitan dinero, pero si se han gastado todo lo que tenían a mano, si quieren hacer dinero promuevan más medidas económicas para que se implanten empresas igual que han hecho con el Sector Urbanizador de rebajar el 50% de los avales al 12%, busquen bonificaciones, busquen bajada de impuestos, sitúen empresas en el polígono industrial, vendan las parcelas y recauden el dinero, montan empresas y viene más gente, no ustedes no montan empresas y si montan alguna tampoco es legal, pero atraigan empresas y corregirán en gran parte el problema del empleo en Torrijos. De todas formas, veo que ustedes siguen insistiendo en aprobarlo, dicen que es un convenio buenísimo, no se trata solo de eso, se trata de que ustedes siguen en esa posición probablemente incurran en algún tipo de irregularidad; no se trata de que hay un informe que este diciendo que 90€ son buenos, existen dos informes que están por encima de ese valor, uno de ellos bastante por encima. Yo les pediría que se apruebe esta propuesta del Alcaldía, se apruebe el convenio, el punto segundo donde se dice que se reduce el aval, y el primero lo consideren, sepárenlo y lo miren un poco, se sienten de nuevo, lo valoren de nuevo a como cuesta ahí la parcela y entonces lo firmen. Por tanto, por nuestra parte no vamos a regalar, ni vamos a malvender absolutamente nada de los torrijeños. Me alegra mucho que haya dicho lo del patrimonio de los torrijeños, porque es cierto que gran parte de ese patrimonio, de esas parcelas que ahora hay tantas por Torrijos, fueron de cesiones que se consiguieron en los ocho años de Gobierno Socialista en este Ayuntamiento.”

*Se incorpora a la sesión el Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, siendo las 22:26 horas.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

11º. MOCIÓN DEL PSOE: AUDITORIA DE CUENTAS 2007-2011.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Por la Sra. Presidenta de la Comisión se cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista Dª Ana Gómez Diego, explica en que consiste esta moción que nuevamente se vuelve a presentar al Pleno.

“AUDITORIA DE CUENTAS 2007-2011 DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS POR LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA.-

De la misma manera que el actual Alcalde Torrijos contrató a una empresa privada por valor de 30.000€, a principios del pasado período legislativo, la realización de un Informe Económico y Jurídico de los años de Gobierno Socialistas en el Ayuntamiento de Torrijos, aludiendo al principio de transparencia de las arcas municipales; en el pasado Pleno Ordinario, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción para que la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha realizara una Auditoria de las cuentas del Ayuntamiento de Torrijos de la Legislatura 2007-2011, con la salvedad de que ésta no costaría ni un solo euro al erario público municipal.

La Moción fue aprobada con los únicos votos favorables del Grupo Municipal Socialista.

Con fecha, 3 de octubre, la Sindicatura de Cuentas remita una carta al Ayuntamiento de Torrijos contestando que “...La Mesa de las Cortes...muestra su disconformidad a la realización de dicha actuación fiscalizadora...”.

Tradicionalmente, La Mesa de Las Cortes siempre ha rechazado toda petición fiscalizadora a la Sindicatura de Cuentas que no viniese aprobada por todos los Grupos Políticos presentes en los Pleno Municipales; mientras que, por el contrario, ha dado su visto bueno, cuando dichas solicitudes han llegado avaladas con el voto favorable unánime del Pleno Corporativo.

Por lo tanto, aludiendo al principio de “transparencia” del que intenta hacer gala el actual Equipo de Gobierno y para que no exista ningún tipo de duda de que apuesta por la claridad en las Cuentas Públicas, le pedimos el voto favorable, a la siguiente propuesta de acuerdo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación al Ayuntamiento Pleno:

-Volver a solicitar a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha la realización de una Auditoria de las cuentas del Ayuntamiento de Torrijos del periodo 2007-2011.”

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“No nos ha sorprendido el dictamen de la Mesa de las Cortes, al igual que no les habrá sorprendido a ustedes porque de sobra sabían que con su postura de abstenerse en la votación esa solicitud de auditoria no iba llegar a ningún sitio. Es probable que de cara a todos los vecinos, todos los torrijeños, es hecho de abstenerse hayan quedado estupendamente, aunque luego nos critiquen a nosotros en determinadas cosas. Pero lo que esta claro es que ningún interés tienen en que se realice la auditoria, y digo que no tienen ningún interés a pesar de que son ustedes los que se comprometieron en su programa del 2007 a la realización de la auditoria de cuentas al finalizar la legislatura; es más, en esta constante cruzada que tienen ustedes montada por la transparencia, en el pleno del 12 de julio del 2007 presentaron ustedes una moción solicitando la publicación en el Boletín Oficial de Castilla-La Mancha de todos los bienes registrados a nombre de los señores Concejales así como las actividades que puedan crear una compatibilidad, creo que todo esto se quedó en agua de borrajas y no llegamos a ningún termino con ello. Por otro lado el programa del PP para estas elecciones habla de que va a potenciar la jurisdicción del Tribunal de Cuentas reforzando el deber de colaboración de los fiscalizados y de los terceros requeridos para ello, la exacta y completa rendición de cuentas será requisito para que las Corporaciones Locales puedan recibir ayudas y subvenciones públicas, tampoco va con ustedes, es el programa de su Partido, pero se entiende que lo que se pone en los papeles en los cuales aparece las siglas PP, si señor Martín en el programa de su Partido para las elecciones de este año, si para las elecciones de dentro de 10 días; además de eso también hablan de que van a elaborar una ley de control de auditoria única para todo el sector público español que garantice que todos los agentes del control interno actúan bajo unos estándares y reglas comunes y unos procedimientos que impidan en el futuro la existencia de gastos ocultos, exigirán la elaboración de auditorias financieras operativas y de cumplimiento a todas las Corporaciones Locales de más de cinco mil habitantes, veo que no le suena nada el programa de su Partido y lo de realizar una auditoria muchísimo menos. Por otro lado y sin necesidad de irnos tan lejos, en su propio programa hablan de desarrollar un portal de transparencia que permita el acceso al programa de Gobierno y a su evaluación, llevamos seis meses de Gobierno y todavía no hemos visto cual es el acceso al programa, y cual va a ser la evaluación, ni la publicación y remuneración de los cargos públicos sea el cargo que sea. La transparencia para ustedes se queda en eso, en poner frases bonitas en los papeles y abstenerse luego en las mociones donde se solicita la auditoria, o en eso o en ejecutar auditorias a gobiernos del Partido Socialista, para eso no se abstienen. Parece ser que los únicos Ayuntamientos que merecen ser auditados son los del Partido Socialista. Yo les pediría que por una vez sean consecuentes, que piensen que lo único que están haciendo es cumplir con su programa electoral y que voten a favor de esta moción.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Curioso me resulta que ustedes que durante cuatro años cada vez que se mencionaba la política autonómica o la política nacional saltaban a la palestra diciendo que eso tal, bueno pues voy a referirme a las palabras de su señora de asiento en la bancada que está haciendo oposiciones para ser Diputada nacional en la siguiente legislatura porque ya veo que empieza a aprenderse el programa del Partido Popular casi mejor que el cabeza de lista del Partido Socialista a las elecciones, el cual demostró el otro día que se lo sabía igual que la Biblia porque hablaba hasta de versículos. Vamos a ver, vamos a hablar del punto que tenemos encima de la mesa que es la solicitud por segunda vez consecutiva de una auditoria de cuentas relativa a la legislatura 2007-2011. Nosotros no estamos negando que la situación económica del Ayuntamiento podría ser mejor, por supuesto, pero es que se lo hemos dicho muchas veces, y es que ni es la peor ni tampoco la mejor, somos conscientes, y no les hemos engañado ni a ustedes ni a los torrijeños, cuando les estamos diciendo que el Ayuntamiento de Torrijos les debe a sus proveedores 900.000€, esto es así, debemos 900.000€, de hecho, hace dos Plenos solicitamos una aprobación de un ICO para pagar de esos 900.000€, 223.000€, por b tanto en el momento en que venga concedido, y ustedes votaron en contra de ese ICO, la deuda generada con los proveedores por este Ayuntamiento se reducirá a, aproximadamente, 750.000€; pero lo curioso de todo esto es que el Ayuntamiento de Torrijos es acreedor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por 2.153.000€. Es que esta es una situación curiosa, porque es que la Junta nos debe dinero desde el año 2008, es que hay programas permanentes de deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con el Ayuntamiento de Torrijos, ya se que ahora saltará alguno de ustedes diciendo que esto ya se podría haber resuelto, ¡pero es que ni que esto fuera la pulga Benito!, porque no debe pensarse que en cuatro meses se pueda resolver una situación que durante 30 años ustedes que son corresponsables la han enquistado, es que nos deben dinero de obras hidráulicas de un convenio del año 2008, nos deben planes de empleo, nos deben de distintos programas. Les estoy diciendo la verdad, además, el otro día el Portavoz en materia económica en la pasada legislatura incluso dudaba de las cifras que daba mi compañera con la deuda que tiene la Junta con el Ayuntamiento de Torrijos que son 2.153.000€, que hay programas de todo tipo sobre todo de carácter de bienestar social, tanto ustedes que se la dan de sociales, que quieren primar las tres patas del bienestar social, o las cuatro patas del bienestar social, ahora resulta que la gran mayoría de las subvenciones que se le debe a este Ayuntamiento por pagar son de bienestar social. No quiero incidir mucho en este asunto, además en Pleno tras Pleno, en el Pleno pasado quiere saber usted cuanto dijo que nos había dejado el Grupo Socialista, 11 millones, hoy 15 millones, esto debe de ser como la deuda de este País, lo que es la prima de riesgo, (el Alcalde llama al orden al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, advirtiéndole que en la

próxima ocasión le expulsará de la sala), porque se acuerdan del principio de la legislatura, eran 4 millones, pasaron a 8 millones, luego a 11 millones y hemos terminado en 15 millones, la próxima vez a lo mejor pasan a ser 2.800 millones que son casi toda la deuda que dejó a los proveedores la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando entró el Gobierno de Cospedal en el mes de julio. Mire, no estuvo usted en la pasada legislatura pero yo se lo voy a decir, sabe cual era el desfase que nos encontramos nosotros cuando llegamos al Ayuntamiento de Torrijos, pues de 3.300.000€, la recaudación del Ayuntamiento de Torrijos era de 10.134.000€ y el gasto comprometido, las obligaciones comprometidas eran de 13.400.000€, es decir, una diferencia de 3.300.000€. (El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, pidiéndole que no interrumpa constantemente y que cuando tenga su turno de palabra haga las apelaciones, las opiniones que tengan que hacer, están ustedes nerviosos, no sé si es porque esta la Sra. Giner, pero han estado muy tranquilos cuando no estaba. Insisto Sr. Pérez Barajas en su turno digan ha mentido usted, pero no interrumpan porque nosotros no les interrumpimos nunca, parece que están buscando que expulse a alguien), por eso les estaba diciendo que había un desfase de 3.300.000€. Luego además se han tirado muchos años diciendo que habían dejado un remanente de tesorería de 700.000€, y de verdad, créanme, no por mucho que repitan una mentira van a conseguir que esa mentira sea verdad, no por un millón de veces que repitan que ustedes dejaron 11 millones de euros va a ser verdad; porque es que 700.000€ de remanente de tesorería, este Gobierno en el segundo semestre del 2007 recién comenzada la legislatura tuvimos que traer a Pleno tres modificaciones presupuestarias, la modificación 15/07, la modificación 16/07, y la modificación 21/07, tuvimos que suplementar 715.000€, el famoso remanente de tesorería, porque lo tuvimos que suplementar, porque entre otras lindezas ustedes se habían gastado completamente la partida de festejos en solo seis meses, he mentido, se gastaron el 85% de la partida, por lo tanto, nosotros tuvimos que hacer suplementos de ese tipo, o tuvimos que encontrarnos con piscinas que no se podían abrir porque había filtraciones, tuvimos que suplementar, tuvimos que suplementar también para poder pagar los servicios de la piscina, tuvimos que suplementar también para poder pagar en promoción económica, que decía antes el Sr. Arevalillo, 7.000€ que ustedes se habían comprometido con una asociación de comerciantes de Torrijos, lo cual me parece muy bien, pero tuvimos que pagarlo nosotros porque no había crédito en la partida, tuvimos que pagar un coche de policía, el Consorcio de recogida de basuras se les había quedado corta la previsión de lo que iba a costar, tenían que pagar la ayuda a domicilio 9.000€. Por lo tanto, cual es la conclusión que yo hago, que ustedes hicieron en 2007 un presupuesto para seis meses, por lo tanto, se dejaron 700.000€ preparados para suplementarlos, pero no me diga que eso estaba disponible para que nosotros nos lo gastáramos en lo que quisiéramos, tuvimos que complementar partidas que ustedes habían agotado; además con una enorme falta de respeto, escucho que hemos hecho a nivel de obras naderías, me parece una palabra horripilante, sobre todo porque el Concejel del área no puede defenderse, ¿saben cuantas obras hemos ejecutado en cuatro años?, quiere que le cuente todas las obras que hemos ejecutado, 21 proyectos del Plan E, renovaciones de todo tipo, a nivel de Gestagua ya les he dicho todas las inversiones que está realizando, y usted las considera naderías,

sabe usted que falta de respeto es para los ciudadanos de Torrijos y para una persona que aquí hoy no se puede defender, ¡naderías!, válgame Díos que palabra más fea. Además, es curioso que se hayan apropiado del Plan E, es que ustedes se han apropiado del Plan E, porque, señor Pérez Barajas, usted en el último Pleno incluyó el dinero del Plan E, esto es curioso, vamos a ver resulta que el Fondo de Inversión Local en el cual el Partido Popular no estaba de acuerdo porque era pan para hoy y hambre para mañana lo cual se ha demostrado de forma efectiva, el Ayuntamiento de Torrijos dispuso de casi 4 millones de euros, pero ustedes no hicieron ninguna gestión, ustedes no nos dieron nada, aquí cuando ustedes hablan de esto parece que ustedes fueron los que hicieron una llamada a Presidencia de Gobierno y dijeron, joyes José Luís por favor acuérdate de Torrijos y dale dinero!, el reparto fue proporcional por el número de habitantes, ustedes nos hubieran llamado irresponsables si no nos hubiéramos gastado ese dinero, si hubiéramos renunciado a los 4 millones de euros, si nos hubieran llamado irresponsables, por supuesto que nos lo hemos gastado, pero es que hay Ayuntamientos de los suyos, que no han sido capaces de gastárselos como ha sido Talavera de la Reina, que ha tenido que devolver dinero del Plan E porque no sabía siquiera en donde gastárselo. Además no son nadería, sabe usted que parte del Plan E, sobre todo el del 2010, iba destinado al gasto corriente, y lo destinamos a gasto corriente, creo, si no recuerdo mal, que era el 25% de concedido que lo podíamos destinar al gasto corriente. Por lo tanto, que es lo que ustedes nos dejaron, pues ya se lo he dicho, un desfase entre ingresos y gastos de 3.300.000€, un remanente de tesorería de 700.000€ que tuvimos que suplementar nosotros en tres modificaciones presupuestarias, por cierto, en las tres ustedes votaron en contra, sobre su presupuesto que tuvimos nosotros que suplementar, por lo tanto, que queden las cosas claras. Yo no quiero insistir mucho más, quizás me haya excedido, pero es que uno después de tantas alusiones hacia lo pasado, la realidad esta clara, debemos 900.000€, nos deben 2.200.000€, esa es la situación. La Mesa de las Cortes les ha dicho que no consideran necesarios que el Ayuntamiento de Torrijos se le realice una auditoria por el Tribunal de Cuentas, porque el Ayuntamiento de Torrijos en los 4 años en los que yo he sido Concejal de Hacienda le ha remitido la Cuenta General y no ha tenido ninguna inspección y ninguna solicitud de nada, es decir, que todo se ha hecho correctamente, no de forma irregular como usted ha venido a decir anteriormente, lo cual me ha parecido un poco salido de tono por si alguno de ustedes quiere con los temas urbanísticos como hicieron la pasada legislatura judicializarlos, lo cual me parece curioso como ya hicieron en la pasada legislatura. Por lo tanto, el voto de este Grupo va a ser contrario a la realización de la auditoria por el motivo de que ya la presentaron anteriormente, nosotros nos abstuvimos, y la Mesa de las Cortes han entendido que no es necesario que el Ayuntamiento de Torrijos sea sometido a una auditoria por el Tribunal de Cuentas.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Señor Martín usted como siempre, una subida del 25% en el cuarto año más la subida correspondiente al IPC es de una subida de 1,2 en 25 años anualizado, usted sabe igual que yo que había 7,5 millones del polígono industrial La Atalaya porque eso se ha ido incorporando en todos los presupuestos desde el año 2007, usted sabe que había 4 millones en cuentas corrientes, además están los arqueos correspondientes. Usted dice que yo digo unas veces 11 y otras 15, pues a lo mejor tengo una deformación y me pasa lo mismo que al Sr. Faustino que cuando digo 15 es porque añado los 3,6 del Plan E, y cuando digo 11 es por que son los que dejo el Gobierno del Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento. También me alegra que haya comentado que tuvieron que poner 7.000€ porque la partida empresarial del Gobierno Municipal Socialista debía a una asociación de comerciantes, mejor es que se deba 7.000€ a una asociación de comerciantes que no que esa misma partida se eleve a 70.000€ y se vaya a pagar publicidad que es lo que están haciendo ahora. Por otro lado, respecto a las naderías es una forma de ver, todavía no hemos visto ninguna gran infraestructuras de las que tanto hablaban, y es más, no las vamos a ver, porque a pesar de su programa para las municipales de este año, ya el señor Alcalde, dos o tres días después de las elecciones en un programa de televisión dijo que no pensaba comprometer a la Junta en un momento como este, lo cual está claro que a lo mejor, tacita a tacita, los 209.000€ a 209.000€, llegamos a conseguir el dinero suficiente para montar una Residencia o para montar el Centro de Consultas de las Colonias. Decía que la Junta nos debía dinero desde el 2008, como esto lo tenemos muy reciente, creo recordar que del 2008 eran unos 10.000€ y ustedes deben a un proveedor que también recientemente hemos hablado aquí de él, una factura de 30.000€ de esa fecha, por lo tanto no pueden echar en cara nada absolutamente a nadie. No estábamos hablando de todo esto, estábamos hablando de transparencia, estábamos hablando de que son ustedes los que querían hacer la auditoria cuando finalizara la legislatura, son ustedes los que llevan en su programa los portales de transparencia, son ustedes los que quieren fiscalizar los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes, nos es el Partido Socialista, son ustedes, pero claro es como todo, lo que pone en esos papeles es como si no pusiera absolutamente nada.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 9 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

*Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, siendo las 22:38 horas.

12º. MOCIÓN DEL PSOE: SUBIDA DEL 3,6% DE LA CUOTA MENSUAL DE LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES”.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, presenta la siguiente moción.

Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 2 votos favorables del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Antonio Rodríguez López, siendo las 22:41 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Pilar Vaillo Díaz, la cual expone:

“Voy a pasar a leer la siguiente Moción que presentó el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrijos.

“SUBIDA DEL 3,6% DE LA CUOTA MENSUAL DE LA ESCUELA INFANTIL “PEQUEÑINES”.-

Con fecha, 19 de octubre de 2011, la empresa “Servicios Infantiles Dulcinea, S. L.”, adjudicataria por el Ayuntamiento de Torrijos de la prestación educativa en la Escuela Infantil Municipal “Pequeñines”, ha remitido a los padres y tutores de los niños/as allí inscritos una carta en la que se les informa de la subida del 3,6% de la cuota mensual a pagar, a partir del presente mes de noviembre y donde añade “...además del cobro de la parte proporcional de los meses de septiembre y octubre”.

Anulada, por parte del Ayuntamiento de Torrijos; la intención de llevar a cabo esta última frase literal del escrito; aún así, han sido muchas las familias afectadas que nos han hecho llegar sus quejas por la subida que a experimentar sus recibos habituales, máxime cuando el curso escolar comenzó hace tan solo 2 meses.

Concluidos ya los plazos de matriculación en cualquier otra Escuela Infantil, con el curso educativo empezado y sin capacidad para las familias de decidir la conveniencia o no de inscribir a su menor en éste y otro Centro; el Grupo Municipal Socialista no cree acertada la decisión de modificar al alza la cuota mensual a pagar.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- No llevar a efecto la subida del 3,6% de la cuota mensual a pagar por las familias con niños en la Escuela Infantil “Pequeñines”, prevista a partir del presente mes de noviembre.”

Sigue exponiendo la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Pilar Vaillo Díaz:

“Nosotros en primer lugar quisiéramos comunicarles que el Grupo Municipal Socialista ha recibido varias quejas por familias que tienen sus hijos matriculados en la Escuela Infantil Pequeñines respecto al incremento de la cuota mensual del 3,6%, máxime cuando a estas alturas esas familias no

tienen posibilidad de matricular a ninguno de sus hijos en otras escuelas infantiles, aunque si que sabemos que Torrijos cuenta con tres centros más los cuales ya están saturados y con listas de espera. No nos parece acertada la medida del incremento de esta cuota mensual y menos cuando ya ha comenzado el curso escolar hace ya dos meses, creemos que esta actualización de la cuota debería proponerse una vez que entre el curso escolar 2012-2013, y siempre advirtiendo a las familias cuando vayan a realizar la matrícula o la renovación de esa matrícula de los menores. Estas familias nos han comentado que están contentas con el servicio prestado de los profesionales de esta escuela infantil, pero al mismo tiempo creen que los horarios son muy estrictos y muy encorsetados, que tiene poca flexibilidad para poderlos compatibilizar con la vida laboral por parte de las familias. Nosotros queremos proponerles la convocatoria de una Comisión Informativa de Educación en la que se pueda estudiar la flexibilidad de estas franjas horarias para que las familias puedan compatibilizarlas con su trabajo, si esto supone un aumento en la cuota no sería malo; de esta manera supondría dar bastante bienestar a las familias y a los menores e incluso se podría rentabilizar aún más el servicio. Quisiéramos que esta aportación la tuvieran en cuenta porque resultaría bastante beneficioso. También nos han comentado que en el mes de julio el servicio en esta escuela infantil por falta de personal fueron eliminadas algunas aulas y juntaron a los niños en una o en dos aulas, entonces vieron que el servicio no fue el mismo pero la cuota si fue la misma como en meses anteriores. Volviendo a la resolución que queremos por parte del Grupo Municipal Socialista es que queremos que voten a favor de esta no aplicación de la subida del 3,6% de la cuota mensual de la escuela infantil Pequeñines prevista a partir del mes de noviembre del 2011.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Quiero comentarles que parece que nosotros tenemos una obsesión por los incrementos tarifarios, lo que tengo es la sensación de que ustedes lo están trasladando a la sociedad. En este caso yo me remito al punto quinto del régimen económico de la concesión que viene en el contrato de gestión, en particular en el punto 5.2 que habla de las tarifas del pliego, dice con referencia al primer año de explotación, “al año siguiente y hasta finalizar la concesión y para cada año, las tarifas del año anterior se incrementarán el IPC publicado en el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que oficialmente le sustituyera, correspondiente al periodo del año natural anterior al mes previo a aquel en que comience el plazo de inscripción de matrícula”, en este caso nuestro plazo de inscripción de matrícula es el mes de abril, por lo tanto se toma como referencia el IPC del mes de marzo. Esto es un CAI, esto es una guardería municipal y es una cosa compleja. Usted señora Vaillo que es profesional de área de los Servicios Sociales, aunque ahora depende de Educación, conoce bien como funciona esto, este CAI, y ustedes saben perfectamente de que les estoy hablando porque fueron partícipes con la Junta, costo 1.281.289€, de los cuales 216.000€ los aportó el Ayuntamiento y más de un millón de euros la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento realizó la adquisición del mobiliario del CAI gastándose ya estando nosotros, lo sacamos al concurso, 89.900€, poco a poco fuimos haciendo gestiones, porque el CAI

como recordaran ustedes no estaba completamente terminado cuando entramos nosotros, faltaba a través de Seranco que era la empresa constructora una última acción para preparar la apertura del CAI, ese CAI al que ustedes tanto criticaron en su momento por dárselo a una empresa para que lo llevara y que ahora resulta que esa empresa está empezando a gestionar prácticamente todos los CAI de la zona. En el curso 2008-2009 llegamos a la inauguración del CAI, previamente se había adjudicado a la empresa Dulcinea, con unos 70 alumnos aproximadamente, ahora estamos hablando que la ocupación del CAI es completa gracias al servicio fabuloso que prestan las profesionales del Centro, pero es que además esas trabajadoras, se lo voy a decir porque a lo mejor no se lo saben ustedes, en el CAI son 17, hay una Directora, hay una Subdirectora, hay 9 Educadoras y 6 personas en servicio, de las cuales 3 están en cocina y 3 en limpieza, un total de 17 trabajadores que están regulados por un convenio laboral que es el de Asistencia y Educación Infantil, el cual dice en su artículo 50 que las trabajadoras sufren un incremento en su retribuciones del IPC, por lo tanto, es justo y es de lógica que como además viene en contrato las tarifas se puedan subir el IPC, además voy a dar un dato más o menos casi redondo porque como son de cálculos míos me puedo haber equivocado, solo el gasto del personal de la guardería es aproximadamente de 280.000€ al año, unas excelentes profesionales y aquí lo digo porque además lo siento. Hay una cuestión curiosa, porque hablaba antes de la flexibilidad, vamos a ver, a lo mejor no se conoce todas las tarifas, la flexibilidad que nosotros proponemos desde el Ayuntamiento en aprobación es la siguiente, los padres de los niños pueden elegir media jornada, pueden elegir una media jornada con desayuno, pueden elegir una media jornada con comida, pueden elegir una pensión completa y pueden elegir una pensión completa con desayuno, fíjese si hay variedad de tarifas a las que uno se puede acoger, desde la más económica que son 100€ hasta la más cara que son 210€ que es la que acoge a los niños en mayor horario. El CAI está abierto a las ocho de la mañana y cierra a las cinco de la tarde, nosotros nunca nos negamos a que se abriese más el CAI, de hecho uno de los programas por los cuales resultó adjudicataria la empresa Dulcinea es porque iba a proponer, a parte de otros servicios, la creación de una Ludoteca para niños de 0 a 3 años en la propia guardería, para aquellos papás que no pudieran ir a recoger a sus niños a las cinco de la tarde, que pudieran tenerlos recogidos durante más tiempo, los papás no lo han solicitado, por lo tanto, la empresa al entender que no se solicita por parte de los padres es normal, aún así estamos plenamente dispuestos a tener una Comisión, preséntela en punto aparte y nosotros no tendremos inconveniente. Ahora está hablando en un punto de la moción que es relativa a la aplicación del IPC, y otra que solicita una Comisión, nosotros no nos vamos a negar, pero preséntela de forma correcta para no intentar hacernos el juego de tener que aprobar para decirles que si al tema de la Comisión. El tema del mes de julio, pues sí que es cierto, pero también les voy a decir una realidad, en el mes de julio hay una aplicación del “verano baby”, perdón es en el mes de agosto el “verano baby”, en el mes de julio hay muchos papás que llevan a sus hijos a la

guardería, por lo tanto, se realiza una labor de concentración siempre manteniéndose dentro de los ratios que permite Educación, hay unos ratios marcados, antes me los sabia pero ahora no se los voy a decir porque me puedo equivocar. Por lo tanto tienen ustedes que entender que nosotros no podemos votar a favor de esta moción, porque además hay un esfuerzo añadido por parte de la empresa Dulcinea en estos años precedentes, la guardería ya les he dicho que abre en el mes de septiembre el 2008, y ya se tenía que haber aplicado entre 2009 y 2010 su correspondiente IPC, ese IPC ascienda a un 1,3€ que si lo hubiera aplicado Dulcinea en conversaciones mantenidas con este Ayuntamiento les hubiera supuesto un incremento a los papás alrededor de unos 7.000€, porque además, la no aplicación del IPC del 3,6% de los meses de septiembre y octubre, a Dulcinea le supone una pérdida de generación de ingresos de unos 2.000€, estamos hablando de cifras relativas en el entorno de 10.000€, por lo tanto, creo que ya a Dulcinea les hemos exigido un esfuerzo grande, manteniendo un volumen alto de contratación. Una cosa que además quisiera decir, es que a día de hoy, aunque dirán que se pague, el convenio de regulación de la guardería del Ayuntamiento con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asciende este año 2011 a 120.000€ que no se nos ha pagado nada, es decir, que es el Ayuntamiento el que está asumiendo de las siete facturas que le hemos pagado a Dulcinea el 100%, otro esfuerzo añadido del Ayuntamiento de Torrijos para mantenimiento, digamos, de servicios sociales, no es un servicio social, es educación, pero es un servicio básico, porque la Junta regula de la siguiente manera, da 56€ por niño que acuda media jornada y 108€ por los niños que acudan a jornada completa, hay aproximadamente un 70% de los niños a jornada completa y el resto acuden a media jornada. Por tanto, tiene usted que entender Sra. Vaillo que vamos a votar en contra de esta moción como tal, y nosotros estamos para nada en contra de que se celebra una Comisión para intentar flexibilizar los horarios del CAI, aunque créame que están muy estudiados por lo que hay ciertas limitaciones. Ahora estamos en una negociación distinta que es la posibilidad de incrementar el número de plazas para dar mayor posibilidades a los padres para que puedan tener plazas en la guardería, sabemos que los papás están muy contentos de que puedan traer a sus niños a la guardería del Ayuntamiento.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a María Pilar Vaillo Díaz, la cual expone:

“Nosotros si que estamos de acuerdo en que se haga el incremento del IPC, pero no en este curso escolar que ya ha empezado hace dos meses si no para el curso 2012-2013. No estamos hablando de un CAI, estamos hablando de una escuela infantil, si es verdad que la Comisión Educativa que proponemos la tendremos que hacer por escrito y se la solicitaremos. Si que quisiera, porque tanto nos han tachado a nosotros de irresponsables porque no hemos querido votar a favor de ciertas propuestas, si que quería tirar un farol en el sentido de que si son responsables y no subirlo este año y menos, vuelvo a decir, cuando el curso escolar ya ha empezado hace dos meses y las familias no saben que hacer en su situación.”

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Comentar que en este aspecto creo recordar que ustedes votaron en contra de la gestión indirecta del CAI y ahora nos alaban el buen funcionamiento con lo cual hay una contradicción, entendemos que algo bueno habremos hecho o algo hemos tenido que ver en la buena gestión de este CAI municipal, no sé de que se ríe Sra. Giner, esto es una realidad, votaron en contra de la gestión indirecta porque no querían que lo llevara una empresa y ahora dicen que funciona muy bien, me alegro de que reconozcan que un servicio puesto en marcha por este Equipo de Gobierno funciona bien, somos varios de los dos Equipos que llevamos a nuestros hijos allí, yo me alegro de que sepan reconocer que este Equipo de Gobierno hace bien las cosas.”*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 9 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

* Abandona la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 22:55 horas.

13º. MOCIÓN DEL PP: SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA LA MANCHA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESION CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011.”*

La Sra. Presidenta de la Comisión Dª Cayetana González Peña, presenta la moción sobre LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA LA MANCHA. Tras varias intervenciones de los asistentes a la Comisión, por la Presidencia se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado: 3 votos favorables del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

* Se incorpora a la sesión el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, siendo las 22:59 horas.

* Abandona la sesión el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 22:59 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Voy a proceder a la lectura de la moción que presenta el Grupo Municipal Popular:

“SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA LA MANCHA

En noviembre de 2006, con un amplio consenso parlamentario entre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, se aprobó

la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia para configurar el cuarto pilar del Estado de bienestar junto con la educación, la sanidad y las pensiones, y consagrando un nuevo derecho para todos los ciudadanos: la ayuda pública en caso de dependencia.

Casi cinco años después de su puesta en marcha la realidad es otra: la Ley de la Dependencia no goza de una financiación pública clara, todo lo contrario, el gobierno socialista no ha especificado las fuentes de financiación, ni las aportaciones de los diferentes agentes implicados (gobierno central, comunidades autónomas y los propios beneficiarios de la prestación).

Junto al problema de la financiación aparecen otros como la falta de criterios comunes, ausencia de un catálogo de servicios, descoordinación de las administraciones o la incertidumbre sobre la definición de un sistema nacional de la dependencia que hacen que existan diferencias entre los ciudadanos dependiendo de su territorio de residencia.

En Castilla La-Mancha, los problemas de la llamada Ley de Dependencia se han visto agravados por la gestión negligente del presupuesto público del anterior Gobierno. Para el anterior Gobierno socialista presidido por José María Barreda el presupuesto, al no estar regido por el rigor ni la planificación, fue transformado en un instrumento más para sus fines políticos.

Debido a esta manera de gobernar, durante 2010 y 2011 se contabilizaron retrasos de hasta 2 meses en los pagos de las ayudas a la dependencia, retrasos que se agravaron en el verano de 2011 por la insostenible situación económico y financiera que heredo, con fecha de 27 de junio, el nuevo gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El nuevo equipo de gobierno ha encontrado que en materia de dependencia, el presupuesto para todo el ejercicio de 2011 aprobado por los socialistas asciende a 26,5 millones de euros cuando el coste anual estimado, solo para prestaciones económicas directas, alcanza casi los 140 millones de euros para el mismo periodo. Por lo tanto, el gasto real en materia de dependencia es casi seis veces mayor del presupuestado.

En el contexto de gravísima carencia de recursos económicos que vivimos, el Gobierno autonómico actual mantiene como prioridad los pagos de cada mensualidad por las percepciones incluidas en la Ley de la Dependencia, derivadas de casi 28.000 expedientes y abona por este concepto más de 11 millones de euros. En cambio, el Estado que por norma debería financiar el 50%, no llega al 25% del coste real de la dependencia.

Lamentablemente, en los últimos meses, aquellos que generaron el problema al que hoy se enfrenta Castilla La-Mancha también en materia de dependencia, están intentando instrumentalizar a los dependientes castellanomanchegos y la Ley de la Dependencia, sin ofrecer ninguna explicación política a la ciudadanía por su mala gestión y alentando el descontento social.

Por cuanto antecede, el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. *Mostrar el rechazo de esta Corporación a las medidas de presión y petición de responsabilidades al actual Gobierno de Castilla La Mancha por entender que no ha generado la grave situación actual de la Dependencia.*

2º. *Este Ayuntamiento-Pleno reprueba la gestión en materia de dependencia del anterior Gobierno de Castilla La Mancha del Presidente Sr. Barreda, por quedar demostrado que no hizo la reserva presupuestaria adecuada y suficiente para atender los compromisos sobre la dependencia; dejando olvidados a casi 28.000 ciudadanos castellanomanchegos.*

3º. *Manifiestar el respaldo de este Ayuntamiento a las medidas de austeridad aprobadas por el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para poder presentar el Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos.*

4º. *Que de los anteriores acuerdos se dé traslado a la Presidencia de las Cortes de Castilla La Mancha y a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.”*

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Eusebio Manjarrez Castaño, siendo las 23:04 horas.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner LLorca, la cual expone:

“Gracias señor Presidente por darme la palabra, se que está encantado de que hoy yo este aquí. Señor Martín, la verdad es que he faltado dos Plenos como consecuencia de los horarios que ustedes han puesto en ellos y una, sabe usted, que es Diputada Regional y tengo otra actividad y es asistir a los Plenos de allí. Créame que me había olvidado de lo divertidas que son sus intervenciones y lo cazquianas que resultan, pero voy a añadir otra cosa, hay un refrán que dice: “otros vendrán que bueno le harán”, y en esta ocasión tengo que decirle Sr. Martín que es muy grato debatir con usted aunque sea a estas horas y el tema de la Dependencia. Hoy hemos asistido a un Pleno donde si ustedes revisaran, usted Sr. Alcalde, ustedes señores Concejales, lo que como Alcalde y Concejales juraron cuando accedieron al cargo, verdaderamente más de la mitad del Pleno ustedes han ido en contra de los intereses de los torrijeños, no solo con las tasas, con el incremento de la presión a las familias torrijeñas, si no con otra cosa muy grave que se ha producido hoy aquí, que ha sido malvender el patrimonio de los torrijeños. Decía el señor Martín, las cosas cuando se venden tienen un precio de mercado, yo le pregunto, a día de hoy que nadie compra su casa usted la malvendería, a que no, pues lo mismo hay que velar por los intereses de los torrijeños. Le digo esto porque el tema que ustedes nos han traído con la Dependencia, yo esperaba que alguien se diera cuenta de las resoluciones que ustedes han traído a aprobar se sonrojaran, porque no sé si ustedes saben lo que supone la ley de Dependencia para los

torrijeños, pero se lo voy a decir, más de 300 familias en Torrijos se benefician de algunas de las medidas que contempla la ley de Dependencia, cerca de 25 personas han encontrado un trabajo a través de la ley de Dependencia, son muchas las familias con discapacitados que gracias a ese Centro Ocupacional y Centro de Día que construyó la anterior Corporación, hoy esas familias pueden atender a sus hijos y reciben a través de la ley de Dependencia una ayuda para poder satisfacer las necesidades con dignidad de los discapacitados; no sé si sabe usted que aquí en Torrijos tenemos más o menos 140 plazas de la Residencia que tenemos de Castilla-La Mancha, que la construyó también un Gobierno Socialista, aparte tenemos unas 20 plazas de residencias concertadas; tenemos un convenio para atender a la ayuda a domicilio con la Junta de Comunidades, y eso supone beneficiar a mucha gente. Yo no puedo entender como hoy usted señor Martín y usted señora González si tiene a bien escuchar un poquito, ha estado hoy reprobando continuamente y quejándose de que el Gobierno del señor Barreda no les ha pagado determinados convenios, convenios que a mi me parece que son importantísimos, usted ha estado quejándose y ahora cuando toca exigirlo esté quien esté en el Gobierno de Castilla-La Mancha, esculpa a la Sra. de Cospedal, en su primera parte de la resolución, no sé si se lo han mandado de Toledo y no se lo han leído, pero ustedes vienen a disculpar el impago de la Sra. de Cospedal en vez de exigir que es lo suyo, vienen a disculpar que las farmacias lleven sin cobrar 6 meses, desde el mes de mayo en concreto que fue cuando se celebraron las elecciones, vienen a disculpar que hoy mismo salían los padres de familia, que por la ley de familia que se aprobó en el 2010 tiene derecho a un percepción de 35€ por hijo y mes, y no lo han cobrado desde hace 4 meses, vienen a disculpar que esas residencias que tienen convenio, que tendrían cierto retraso en el pago, pero ahora se quejan porque no vale querer que alguien que ha accedido en el mes de junio al Gobierno de la Región después de 6 meses siga diciendo que no tiene dinero para pagar. Yo le voy a dar otra idea, para que si así cambian su resolución, porque yo creo que lo que tenían que hacer es retirarla, no sé si es que tienen muchas ganas de ir a la Cortes o estar detrás de la Sra. de Cospedal y traen esto en contra de los intereses de los torrijeños. Yo creo señor Alcalde, en esta batalla yo creo que es más importante los torrijeños que sus intereses particulares, porque fíjese Sra. González, en el resumen que tiene que mandar la Junta de Comunidades a las Cortes de Castilla-La Mancha, y no es que tenga información privilegiada, es que se ha debatido hace poco en un Pleno por eso no pude asistir aquí, está obligado el Gobierno a mandar el resumen de ingresos trimestrales que le hace el Gobierno Central y el resumen de gastos que tiene, entre ellos aparecía 1.400 millones de euros que había ingresado el Gobierno Central al Gobierno Regional de la Sra. de Cospedal, de los cuales se había gastado alrededor de unos 800 millones de euros en pagar nóminas y hacer frente a determinados gastos, quedaban libres 500 millones de euros que no se han gastado, y tenemos a las farmacias sin cobrar, a la ley de Dependencia sin pagar, a esas familias que tienen en muchos casos que pagar a otro trabajador, hoy saltaban las Residencias convenidas, y ustedes vienen a decir que disculpemos a la Sra. de Cospedal. Mire, la Sra. de Cospedal lo que tiene que hacer ya es dejar de llorar, que cuando uno gobierna, se le ha elegido para que gobierne tomando medidas. Yo le quiero recordar que cuando llegué a este Ayuntamiento me encontré con un Ayuntamiento en quiebra con un

agujero de 96 millones de las antiguas pesetas que había hecho el Recaudador, y el llanto me duro un mes, porque lo que me pedían mis ciudadanos era trabajar, y de hecho no hace falta que le diga como le dejé las arcas después de dos legislaturas. Además son ustedes, yo diría, que camicaces que van mas allá, porque en la resolución nos dicen, porque aquí no es lo que pone en la justificación de la resolución, es lo que verdaderamente se aprueba y lo que se aprueba es lo que estoy diciendo y es disculpar a la Sra. de Cospedal porque no paga en vez de exigirle como Ayuntamiento que le pague lo que se le debe o que establezca un calendario de pagos, que pague a esas familias. Nos dicen: apoyamos el plan de recortes establecido por la Sra. de Cospedal, saben que no me gustan los debates regionales porque estamos en el Ayuntamiento de Torrijos, los regionales los tengo en las Cortes Regionales, por eso ese plan de recortes se lo he traducido a nivel de Torrijos; ¿usted sabe que ese plan de recortes ha supuesto tener en los dos Institutos públicos que tenemos 7 profesores menos?, ¿usted sabe que esos recortes hacen que en esas aulas los niños en vez de estar 20 en una aula, hayan pasado a 30?, que no tengan el servicio de biblioteca, que no haya tutorías, que no haya aula de conciliación donde los niños que procedían de familias con cierto grado de discriminación pudiera favorecer el que los padres se responsabilizaran más de esa educación, sabe gracias a esos recortes y a esa falta de contratación de interinos, que son 800 en toda la región reconocido por el propio Consejero y la Sra. Ana Matos en cualquier medio de comunicación, aquí lo que esta haciendo es que la calidad de la enseñanza de nuestros niños empeore, y eso quiere que Torrijos, este Ayuntamiento, este Pleno lo apruebe, ¡así defiende los intereses de los torrijeños!, visto como son capaces de traer estas cosas aquí no me cabe ninguna duda que dentro de dos días veamos al Sr. Alcalde defendiendo también al Sr. Concejero de Sanidad cuando nos venda el Centro de Especialidades, porque en los recortes también esta la venta, lo habrá visto en los periódicos, ahora nos hemos inventado para ahorrar una nueva modalidad, parecida a lo que han hecho ustedes con el Sector de la venta de las parcelas. Ahora para rentabilizar dinero vendemos los hospitales, y después los alquilamos al mismo que se los vendemos, el servicio lo seguimos poniendo nosotros; si se paran a pensar cualquier operación de ese tipo tiene una vigencia en el tiempo, puede ser 20 años, puede ser 25 años, cuando no tengamos en esta región ni un Centro de Especialidades, ni un Centro de Salud, ni un Hospital propio, cuando pasen esos 25 años que posiblemente ni usted ni yo estemos aquí, aunque esperemos estar vivos, creen que los Gobiernos que estén van a poder alquilar al mismo precio o será el que determine el dueño de los edificios. Y usted se atreve a traer esto aquí, usted es Concejala de Torrijos, y usted es Alcalde de Torrijos, así defienden los intereses de los ciudadanos. Miren, yo lo que creo es que tienen que empezar a pensar en los torrijeños, en que estamos en el Ayuntamiento de Torrijos, en que aquí se defienden los intereses de los torrijeños, y en que cuando uno enajena una parcela lo tiene que hacer como si fuera suya, si usted no la vendería a 90€ el m² no la ponga a la venta, fíjese, si ese polígono se desarrolló, como casi todos, en la época de mi gobierno, nosotros estábamos

dispuestos a la monetarización de esa parcela, pero no a regalarla señor Martín, señor Alcalde, no sé si son conscientes de lo que han hecho hoy aquí, eso ha ido también en contra de los intereses de los torrijeños al igual que esta resolución que nos traen, y eso es motivo en más de un caso de la fiscalía; acaban de aprobar un precio que ni siquiera lo recogen los informes técnicos, porque les ha dado por ahí, y menos mal que no les ha dado por regalarla, porque si no lo hacen; no señor Martín yo no he regalado ninguna, y si es así demuéstremelo, porque le digo que en ese mismo sitio la vendimos a 400€ m2 mientras en el polígono se vendía a 90€ m2, las mibngas se las cuenta usted y se las cuenta al Sr. Alcalde para regalarle el oído, porque Sr. Alcalde si no se hubiera inventado, si no existiera en el inventario la palabra narcisista, la hubiera inventado usted hoy. Yo lo que les pido es que retiren esa resolución. Yo les propongo otra resolución que presento a este Pleno in boche para proceder a su votación en la cual digo:

“RESOLUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA”

-Instar al Gobierno Regional a que a la mayor celeridad pague a las familias los derechos adquiridos por la aplicación de la Ley de Dependencia.

-Que impulse y acelere la resolución de expedientes, para que las familias que tienen a su cargo mayores puedan atenderles con dignidad, creando puestos de trabajo o accediendo a las distintas modalidades de residencia que contempla la Ley.

-Que retire el plan de recortes establecido en la región porque atentan directamente contra la calidad de la enseñanza y contra el derecho a la salud.

-Que cumpla con su compromiso de austeridad preservando el Estado de Bienestar. Por ejemplo, recortando los cargos públicos.”

No se puede decir que recortamos los cargos públicos y lo que hacemos en Castilla-La Mancha desde que ha llegado la Sra. de Cospedal es cambiar el nombre al cargo pero cobrando lo mismo y teniendo más asesores, no me haga gestos Sr. Martín, los Delegados de Educación que tenemos uno por cada provincia de Castilla-La Mancha también con la Sra. de Cospedal se llaman ahora Coordinadores con el mismo rango, las mismas competencias y el mismo sueldo, y esto iba a suponer para esta Región un ahorro no sabemos de cuanto, pues la verdad es que uno que nos pilla cercano, fíjese, el Coordinador de Educación con vínculos cercanos a Torrijos, pues el anterior tenía un Jefe de Gabinete y un asesor, este lleva tres cargos de confianza, debe ser que así se ahorra, las retribuciones son las mismas pues no se han modificado, no se ha producido ningún cambio en la Ley de Presupuestos de Castilla-La Mancha, es más a estas fechas no hemos aprobado todavía el presupuesto. Fíjese, si le resulta chirriante el último apartado de nuestra resolución para llegar a un acuerdo la quito, pero retiren la suya y defendamos los intereses de los torrijeños y los de este Ayuntamiento porque decía la Sra. González así no vamos a poder mantener los servicios, pues perdonando y disculpando a la Sra. de Cospedal tampoco, o es que no queremos prestar esos servicios, ya no queremos la Ayuda a Domicilio, ya no queremos atender a los discapacitados, es que tenemos que ahorrar en luz como esta mañana que han tenido que despedir a una Asociación para que dé Arte en las

dependencias municipales, porque resulta que gastan luz. Por favor, un poco de rigor y desde luego empiecen a hacer gala del juramento que hicieron cuando tomamos posesión, que es defender los intereses de los torrijeños, olvídense de su escala en los puestos y defiendan lo que los torrijeños esperan que es su bienestar.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Relativo a la moción que hemos presentado sobre la Ley de Dependencia de Castilla-La Mancha quiero hacer una personalización en este caso al respecto de la Dependencia y del servicio de Ayuda a Domicilio en Torrijos, porque, efectivamente, si nos interesa. A nosotros, para el que no lo sepa, se nos ha concedido para este ejercicio 2011, 18.192 horas, de las cuales 12.717 horas son de Ayuda a Domicilio no dependientes y 5.475 horas para dependientes, de esas 12.717 horas que no corresponden a dependencia el precio hora marcado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es de 10,25€, quiero referirme a que la Junta tasa el precio en 10,25€ y dice que de ese importe el 25% lo tiene que pagar el Ayuntamiento de Torrijos y el 78% la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quiero decir que es curioso porque estas trabajadoras nos cuestan 13€ la hora, luego tenemos 5.475 horas de dependencia, esa dependencia se establece por la Junta de Comunidades a un importe por hora, que se nos paga al Ayuntamiento, de 11€ la hora, las trabajadoras cuestan 13€ la hora. Yo hago una pequeña reflexión y no es por crítica, y esto se aprobó tanto por el Partido Popular como por el Partido Socialista en el Parlamento, es curioso como una prestación que se tenía que haber reducido solo y exclusivamente a las competencias de carácter Estatal y Autonómico a revertido a los Ayuntamientos, me gustaría que se entendiera de esta manera porque significa que el Ayuntamiento de Torrijos aproximadamente destina para Bienestar Social para el Servicio de Ayuda a Domicilio, aproximadamente, 100.000€ al año, esto que quede claro, la cifra es importante, además teniendo en cuenta que la subvención concedida para este año 2011 para el Servicio de Ayuda a Domicilio ascienda a 157.000€ y que hasta la fecha no los hemos cobrado, quiere decir que el Ayuntamiento de Torrijos incluso descontando la previsión de 25.000€ que se hace de ingresos por las horas que tienen que pagar las personas a las que se le presta el Servicio de Ayuda a Domicilio tiene un desfase en torno a 225.000€ que están pagados por el Ayuntamiento de Torrijos. Dice usted que el enfado del Recaudador le duró un mes, pero vamos a ver Sra. Giner, le vamos a llamar al Recaudador el Sr. Matusalén, porque usted no dejó de llorar al primer mes, usted lleva ya 12 años hablando del Recaudador hasta los 919 años que duró el Sr. Matusalén todavía le queda al Grupo Socialista el Recaudador. La única mención que voy a hacer con respecto a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, es que no olviden que ustedes cuando se fueron dejaron 2.800 millones de euros en facturas no reconocidas, que hay más de 160.000 facturas sin pagar, y el total de la deuda que ustedes han generado en Castilla-

La Mancha son más de 8.500 millones de euros, por lo tanto, como les he dicho antes, ni la pulga Benito, no pidan que en seis meses se resuelva lo que ustedes han generado como catástrofe en 30 años. Para terminar, porque se me ha tocado en lo profesional, se ha puesto a hablar de una cosa que usted no conoce, usted no ha visto en su vida un lisback, ni lo conoce, ni lo vera, efectivamente, usted ha hablado de una operación de lisback que se va a hacer en Sanidad, yo que soy profesional de ese ramo en banca, le puedo garantizar que es una operación completamente buena, nosotros en la entidad donde estaba hemos hecho esta operación de todo tipo, existe una cosa que se llama opción de compra, dentro de cualquier lisback, porque le voy a decir una cosa, es que usted que yo creo que había ocasiones en las que se paseaba, hay circunstancias que debe conocer, el SESCAM el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha ha utilizado ya anteriormente estas operaciones para la adquisición de aproximadamente 600 vehículos y para la adquisición de todo el material informático presente en hospitales y en centros de salud, por lo tanto, es usted la que desconoce por completo lo que hicieron sus compañeros, no intente ahora venirnos a decir que no eran buenas operaciones, fueron buenas operaciones ejecutadas en su momento y esta es una buena operación que se puede ejecutar, porque es común, lo hacen las empresas, lo hacen otras administraciones, lo hacen empresas públicas; en otras cosas usted podrá decir lo que tenga que decir porque seguro que tendrá más conocimiento del que pueda tener yo, pero en esto le puedo garantizar que no tiene ni idea de lo que está hablando.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mercedes Giner LLorca, la cual expone:

“Señor Martín, desde luego usted cada vez me alucina más, porque esas palabras tan redundantes que cuando en la calle lo llama leasing el lo llama lisback, pues una persona como usted que siempre se las ha dado por ser un alto ejecutivo de la banca, si lo ha dicho usted aquí en este Pleno en más de una ocasión, diga que este Ayuntamiento destina muchos más en Servicios Sociales, son 100.000€, son datos que acaba usted de dar, en un presupuesto de 10 millones de euros, estamos hablando de un 1%, pues mire, cuando la Junta de Comunidades de ese que a usted le parece que es tan malo, que lo ha hecho todo tan mal, pero que aquí hizo el CEDT, amplió los dos Institutos, generó un nuevo Colegio, muchas de las infraestructuras deportivas de las que ha hablado la Sra. González están hechas por el Plan Deportivo de Barreda, que algunas se concluyeron estando ustedes pero estaban programadas en el plan quincenal que se aprobó. Quisiera Sr. Martín, que se deje de palabrería, que se deje de historias, a usted también se lo digo Sr. Alcalde, y lo que tienen que hacer como Ayuntamiento, que si se les debe algo pedir que se les pague sea quien sea el que este en el Gobierno. Los convenios que tenemos en este Ayuntamiento de Ayuda a Domicilio que decía usted que eran deficitarios, claro que sí, y en mi época también y supongo que cuando estaba el Sr. Ayucar porque la Ayuda a Domicilio está establecido desde esa época, también lo era. Cualquier servicio que se presta con un convenio hay una parte que paga el Ayuntamiento, pero los torrijeños contentos de tener el servicio aquí y no tener que desplazarse ni a Fuensalida, ni a otro pueblo de alrededor, ni a Toledo. El CEDT no nos ha costado ni una peseta, pero nos ha costado el terreno que lo

ha puesto los torrijeños, pero son los que más se benefician, hay sacrificios que merecen la pena, sobre todo en servicios sociales, en tener ese Centro de Estancias Diurnas, el tener el Centro Ocupacional para discapacitados, ese Centro de Rehabilitación Psicosocial, esa Residencia, estos servicios ayuda a las familias a atender con dignidad a sus mayores merece la pena. Desde luego, lo que ustedes deberían estar reivindicando desde la cercanía porque son del mismo Partido, es que empezara la Sra. de Cospedal a establecer un plan de pagos para que esas familias que tienen ayudas concedidas de la Ley de Dependencia puedan recibir a la mayor brevedad posible el dinero que les corresponde; que esas farmacias que también atienden a nuestros mayores reciban ya el pago que dejaron de percibir desde el mes de mayo, que esas familias numerosas que también dicen que el retraso se ha producido ahora desde que está la Sra. de Cospedal también reciban el pago correspondiente, que esas Residencias que tenemos conveniadas y que acogen a un número importante de mayores, no los encontremos en la calle porque la Sra. de Cospedal decida no pagarles. Yo señor Martín, le vuelvo a pedir que si le parece bien retire esa resolución, aprobemos conjuntamente la nuestra, y para tener un detalle le quito lo de los altos cargos, pero me parece que las dos propuestas que le he hecho son de lógica, son de justicia, y lo que no podemos permitir en Torrijos es que nos quedemos sin servicios, porque ha llegado usted a decir hoy aquí que, claro con ese desfase de 4€ más por hora que me toca pagar a mi no se va a poder dar el servicio, pero si siempre ha sido deficitario porque no se va a poder, porque a lo mejor es mucho trabajo, y el trabajar a determinadas personas no les gusta, yo no digo que este usted entre ellos, pero que cada uno que se lo imponga.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“Señora Giner, y hay algunos que más que ser Alcaldes venían a recoger el bolso por el despacho. El presupuesto del Ayuntamiento de Torrijos destinado para Servicios Sociales no son 100.000€, es 1.600.000€, es un 16% del presupuesto del Ayuntamiento, por lo tanto, a lo mejor es que usted pasaba por aquí y luego se iba a Toledo, y no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho, el único que ha dicho que quiere eliminar la prestación de la Ayuda a Domicilio es su compañero el Alcalde de Maqueda, ese si lo ha dicho, ese si ha dicho que quiere eliminar las prestaciones que son competencias de carácter autonómico y que está pagando el Ayuntamiento, yo no he dicho eso para nada, por lo tanto, no voy a entrar ni en debate, ni en conflicto porque sé lo que digo; el presupuesto en Torrijos en materia de Servicios Sociales son 1.600.000€, en torno a un 16% del presupuesto municipal, y usted que ha sido Alcaldesa debiera haber tenido la obligación de saberlo, porque la gran mayoría de ese presupuesto viene conveniado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo tanto, creo que no están para dar lecciones y menos usted.”

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada el Grupo Municipal Popular relativa a la situación de la Dependencia en Castilla-La Mancha, obteniéndose el siguiente resultado: 9 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 8 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

RESOLUCIÓN A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN CASTILLA-LA MANCHA, que ha sido presentada en esta misma sesión.

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción presentada el Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de la Dependencia en Castilla-La Mancha, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos favorables de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y 9 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular.

14º MOCIÓN DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde dice: *“Hay que votar la urgencia de una moción que hemos tenido que introducir para volver a sortear dos de las mesas para las elecciones generales del 20 de noviembre, puesto que después de las notificaciones a los correspondientes titulares y suplentes han quedado incompletas, y según el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*; debe procederse a votar.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria para que de lectura a la moción de urgencia, la cual dice:

“Dada cuenta de las excusas que nos han sido remitidas hoy por la Junta Electoral de Zona, de las cuales se desprende que las mesas, 1-3-A y 2-1-B quedan con muy pocos miembros entre titulares y suplentes.

A fin de evitar posibles problemas que pudieran surgir en cuanto a la composición de las mesas y ante la urgencia que este tema tiene, ya que en un Pleno posterior no daría tiempo para que los ciudadanos puedan ser notificados debidamente y puedan, a su vez, presentar sus excusas en la Junta Electoral de Zona.

Se propone la inclusión de este punto del sorteo para la designación de los Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, de las mesas electorales para las elecciones generales del 20 de noviembre del 2011, en el orden del día de hoy votando previamente la misma para general conocimiento de todos los asistentes.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose por unanimidad de todos los Concejales/as asistentes. A continuación se pasa a efectuar el sorteo, utilizando para ello el programa CONOCE, obteniéndose el siguiente resultado:

Mesa Distrito: 01, Sección: 003, Mesa A

Presidente: D. Félix Aguado Pérez

Presidente Suplente Primero: D. Francisco Javier González-Trejo Rodríguez

Vocal 1º Suplente Primero: Dª Isabel Gordo Moreno

Vocal 1º Suplente Segundo: Dª María Lourdes Francisco Ferradas

Vocal Segundo: Dª Petra Díaz Juárez

Mesa Distrito: 02, Sección: 001, Mesa b

Presidente: Dª Yolanda Serrano Gómez

Presidente Suplente Primero: Dª Miriam Palomo Sepúlveda

Vocal 1º Suplente Primero: D. Carlos Torres Alfonso

Vocal Segundo: D. Rubén del Nido Martín

Si no hay ninguna manifestación en contra por ninguno de los Grupos Municipales, quedan realizados y aprobados los sorteos. Se notificará oportunamente a los/as interesados/as para cubrir estas mesas de cara a la Elecciones Generales del 20 de noviembre.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde dice que teníamos una pregunta pendiente de contestar del anterior Pleno Ordinario.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria Dª Mª José Acuña Gómez para que proceda a su lectura, y dice:

“La intervención la realiza el Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín y dice así literalmente según figura en el acta: “Mirando los estatutos del IMD para preparar el Pleno hemos visto que el Gerente estaba contratado por dos años y se le podía ir renovando años tras año hasta un máximo de cuatro años si no me equivoco, la pregunta que queremos hacer es sobre el punto en el que se habla del cese, queremos saber si el cese del anterior Gerente supone algún tipo de indemnización del Ayuntamiento o había cumplido el plazo de los dos años.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Juan José Martín López, el cual expone:

“A la pregunta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, la respuesta es no.”

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algún ruego que manifestar.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que tienen dos ruegos. El primer ruego es el siguiente:

“Volvamos a la iniciativa de hacer las Comisiones los lunes, para este Pleno las Comisiones se han convocado para el martes, recuerdo que el ROF en el artículo 80.4 dice que entre la Convocatoria y el Pleno tiene que haber dos días hábiles, y para este Pleno de manera extraña se nos ha convocado para las Comisiones el martes teniendo un solo día para preparar el Pleno. Siempre se han hecho el lunes, el ROF entendemos que dice dos días hábiles, no habla de 48 horas aunque la Sra. Secretaria dice que hay jurisprudencia, pero no hemos visto esa jurisprudencia, entonces de la misma manera que nosotros presentamos las mociones el jueves para que puedan entrar en tiempo y forma para las Comisiones Informativas, pedimos por favor, que vuelva a como se ha hecho siempre a tener dos días enteros naturales para poder tratar los temas y tener la documentación.”

El Sr. Alcalde dice: *“Se toma nota del ruego, parece que lo hacemos todos los martes y es la primera vez.”*

Se contesta por el Sr. Arevalillo exponiendo:

“El ruego se hace porque cuando se dice en la Comisión tal cosa, etc., además tuvimos una conversación telefónica con el Sr. Martín, pero cuando en la Comisión se viene como a justificar por parte de la Secretaría que de lo de las 48 horas hay jurisprudencia, que sí que no, lo que no queremos es que se tome como rutina hacerlo los martes, simplemente eso.

Continúa con el segundo ruego que es el siguiente: En el Pleno pasado yo le hice un ruego al Sr. Alcalde para que los borradores de los Plenos que se cuelgan en la página web del Ayuntamiento llevaran incorporado el orden del día, a ese ruego el Sr. Alcalde contesto que le parecía una muy buena aportación y que se haría así. Si no me equivoco, el Pleno pasado del 8 de septiembre ya está colgado, lo cual me parece rápido y bien, pero no esta el orden del día. Entonces inste usted a quien tenga que instar ya que es una buena aportación, o el Sr. Concejel de las nuevas tecnologías inste a quien tenga que instar para que se haga en la página web.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veintitrés horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,